ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

MÍNIMA CUANTÍA

PRESTACION DE SERVICIOS DE PROVISION DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL), QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDAS EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE PIVIJAY

I. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política Colombiana, en su artículo 2 establece los fines esenciales del Estado, y afirma que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en sus vidas, honra, bienes. Así mismo en su art. 366 señala que el bienestar general y la calidad de vida de las personas son finalidades esenciales del Estado, previendo el constituyente para tales efectos, que en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social, tendrá prioridad sobre cualquier asignación.

Son entidades territoriales los Departamentos, los Municipios y los municipios, entre otras, los cuales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la Ley y les corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley y construir las obras que demandan proceso local.

Según los postulados del artículo 209 de la Constitución Política, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El Congreso de la República expidió la Ley 136 de 1994, sobre modernización, organización y funcionamiento de los Municipios, la cual previó, entre otras, como funciones de los Municipios, las siguientes: a) Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determina la ley. b) Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. c) Solucionar las necesidades insatisfechas, entre otras, de saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, directamente y en consecuencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y de la nación, en los términos que defina la ley. d) Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley en coordinación con otras entidades.

Que, en desarrollo de lo descrito, el artículo 5° de la Ley 65 de 1993 "por medio de la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario, prevé dentro de sus principios rectores que “en los establecimientos de reclusión prevalecerá el respeto a la dignidad humana, a las garantías constitucionales y a los derechos humanos universalmente reconocidos.

Que, igualmente la Ley 65 de 1993, dispone que los municipios son los responsables de suministrar la alimentación de las personas que se encuentran en detención preventiva en los centros de reclusión de los municipios y que no se encuentran a cargo del INPEC.

Que, el Código Penitenciario y Carcelario, hace referencia a los Derecho fundamentales de la integridad y dignidad humana, Derechos que abarca el alojamiento y la alimentación, que garantiza la vida, la salud y por ende la integridad de todo ser humano. Siendo obligación de la Administración Municipal, proporcionar la alimentación adecuada a las personas que se encuentran recluidas de manera transitoria o preventiva en la estación de policía Municipal.

Que, el Estado colombiano, debe velar para que todos los habitantes tengan una calidad de vida digna, donde basados en las circunstancias particulares de cada quien se les dé un tratamiento de acuerdo a las necesidades. Se ha señalado en reiteradas ocasiones que para el Estado nace el deber de respetar la dignidad humana de las personas privadas de la libertad, ya que constituye el pilar central de la relación entre el Estado y la persona privada de la libertad, y es, además, una norma fundamental de aplicación universal, reconocida expresamente por los tratados y convenios de derechos humanos, prevalentes en el orden interno gracias al bloque de constitucionalidad que emana de la Carta Política de 1991. Se tiene que conforme con las normas tanto nacionales como internacionales, en virtud de la especial relación de sujeción es deber del Estado garantizar el suministro de alimentos suficientes y adecuados a las personas privadas de la libertad pues si no se cumple, se estarían vulnerando derechos como la vida, la salud y la integridad personal de los retenidos.

El municipio de Pivijay – Magdalena, NO cuenta en la actualidad con una cárcel municipal, por ello y a raíz de las reiteradas solicitudes realizadas por el Comandante de estación de Policía y del comandante del departamento de policía del magdalena, en cuanto a las instalaciones de la misma, por cuanto existen varios retenidos en las salas temporales, debido a que no son recibidos por el instituto penitenciario y carcelario de Colombia (INPEC) con la celeridad que requiere cada caso concreto, así las cosas y para brindarles unas condiciones mínimas de dignidad es indispensable brindarles alimentos en perfecto estado y conservación.

Que, es así como es deber del municipio brindarles a los internos, alimentación de la mejor calidad, para brindarles a ellos unas condiciones lo menos traumáticas para continuar con su resocialización, pues ese es un compromiso que adquiere el estado con los recluidos para continuar con el proceso de resocialización y con ello, la protección de sus Derechos Humanos.

Que, por lo anterior la administración municipal en cumplimiento del objeto, requiere contratar el suministro de alimentación para la población privada de la libertad (PPL) que se encuentre recluida en salas de reflexión de la estación de policía del municipio por delitos incurridos en acciones que entorpecen la seguridad y el orden público del municipio, y así dar cumplimiento a lo expuesto en la ley, el estado debe preservar, en condiciones dignas, la vida de las personas privadas de la libertad, la subsistencia en un centro carcelario y/o penitenciario debe responder al mínimo que configura a un ser humano como tal, ya que no se cuenta con el suministro de alimentos, para el total de los detenidos.

Que, así mismo al interior de los centros penitenciarios y/o de reclusión, las personas privadas de la libertad (PPL) deben gozar del respeto y protección de sus derechos humanos. El Estado debe garantizarles el disfrute de sus derechos al igual que en las personas que se encuentran en libertad.

Que, en la actualidad el municipio de Pivijay magdalena cuenta con una sala de reflexión en la cual están de 30–35, personas que se encuentran a la espera de ser trasladados a los centros penitenciarios que ordenen los juzgados de la competencia. Por lo anterior

se requiere garantizar y respetar la Dignidad Humana, teniendo en cuenta que "toda persona privada de la libertad será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano".

Que, la Ley 65 de 1993, dispone que los municipios son los responsables de suministrar la alimentación de las personas que se encuentran en detención preventiva en los centros de reclusión de los municipios y que no se encuentran a cargo del INPEC.

Que, la alcaldía municipal no cuenta en su planta de cargos con personal dedicado a las actividades relacionadas con el objeto, ni con funciones similares para atender estos servicios, por lo que se hace necesario contratar una persona natural o jurídica idónea y con capacidades suficientes para realizar labores requeridas de forma ágil y oportuna respondiendo a los requerimientos de la entidad.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio

II. ASPECTOS GENERALES

¿QUÉ ES UN RESTAURANTE?

El término francés restaurant llegó a nuestro idioma como restorán o restaurante. Se trata del comercio que ofrece diversas comidas y bebidas para su consumo en el establecimiento. Dicho consumo debe ser pagado por el cliente, que suele ser conocido como comensal.

Orígenes históricos de los restaurantes

El concepto de restaurante comenzó a popularizarse en la segunda mitad del siglo XVIII, aunque antes ya existían establecimientos de este tipo. Se cree que la palabra está vinculada a que estos locales permiten “restaurar” el estómago de quien asiste.

En la actualidad existe una gran cantidad de restaurantes diferentes, que ofrecen distintos servicios y especialidades. De acuerdo al tipo de cocina que sirven, puede hablarse de restaurantes chinos, restaurantes italianos, restaurantes mexicanos, etc.

Clasificación según el tipo

La lista de tipos de restaurantes es amplísima, destacando especialmente las siguientes clasificaciones:

-Según la clase de comida que se sirve, están los vegetarianos y macrobióticos, los de carnes, los de aves o los de pescados y mariscos.

-Según los servicios nos encontramos con restaurantes a la carta, restaurantes de menú, restaurantes de autoservicio…

Se conoce como restaurante buffet, restaurante autoservicio o tenedor libre a aquel establecimiento que pone los platos ya preparados a disposición de las personas para que éstas se sirvan. En los restaurantes tradicionales, en cambio, el cliente le pide a un camarero o mozo el plato que desea consumir y luego espera en la mesa que se lo sirvan.

Cabe destacar que también existen los restaurantes de comida para llevar o que realizan envíos a domicilio (delivery). En este caso, la persona compra la comida y/o la bebida en el local pero luego la consume en su hogar.

La categoría de los restaurantes

De la misma manera, igual que sucede con los hoteles y sus “estrellas”, los tenedores son los símbolos que se utilizan para clasificar a los restaurantes en base a lo que es su categoría y precio:

-De 5 tenedores. Estos son los restaurantes de lujo, que suelen contar con servicio personalizado y atento, comedor con decoración y ambiente exquisito, amplia carta con productos de máxima calidad, profesionales debidamente uniformados de manera impecable…

-De 4 tenedores, que son los de primera clase. Se diferencia de los anteriores tanto por su carta más limitada como por las variedades de tiempos de servicio que incluyen.

-De 3 tenedores, que son los restaurantes de segunda clase, suelen ser de tipo turístico y tendrán una capacidad más restringida en cuanto a espacio se refiere. No tienen más de seis tiempos de (entremeses, sopas y cremas, verduras-huevos-pasta, pescado, carnes y postres).

-De 2 tenedores, también llamados de tercera clase. Tienen mobiliario y decoración sencilla, como también lo será el vestuario de los trabajadores.

-De 1 tenedor. Los restaurantes enmarcados en esta categoría cuentan con una carta sencilla y se identifican por poseer lo que son platillos en tres tiempos: sopas, guisados o especialidades y postres de la casa o fruta.

¿QUE ES EL SERVICIO DE DELIVERY?

El término delivery no forma parte del diccionario elaborado por la Real Academia Española (RAE), pero su uso es muy frecuente en nuestro idioma. Se llama delivery al servicio de reparto que ofrece un comercio para entregar sus productos en el domicilio del comprador.

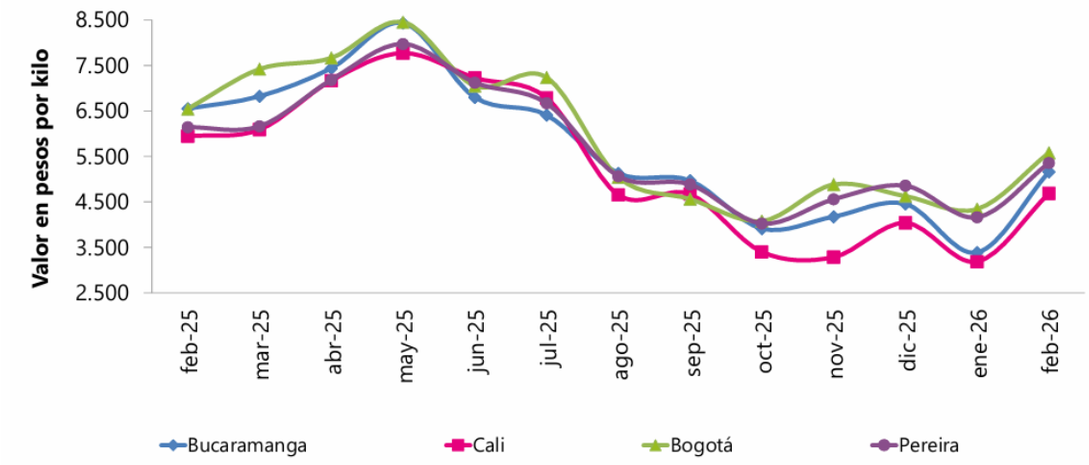
Por lo general los establecimientos dedicados a la elaboración de comidas cuentan con el servicio de delivery. El reparto suele ser realizado por empleados que se movilizan en motocicleta o en bicicleta, aunque el delivery también puede desarrollarse en automóvil o incluso a pie.

III. ANALISIS DEL MERCADO

Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA_P) Febrero de 2026[1]

Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA_P) Febrero de 2026

Gráfico 1. Comportamiento de los precios mayoristas de la arveja verde en vaina Febrero 2025 – febrero 2026



Fuente: DANE, SIPSA

1. VARIACIÓN MENSUAL DE LOS PRECIOS MAYORISTAS DE LOS ALIMENTOS EN FEBRERO DE 2026

Para febrero, en comparación con enero, subieron las cotizaciones mayoristas de las verduras y hortalizas, las frutas frescas, los tubérculos, raíces y plátanos, las carnes y los pescados y los procesados. En cambio, cayeron los precios de los granos y cereales y los lácteos y huevos.

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/SIPSA/bol-SIPSAMensual-feb2026.pdf

1.1 Verduras y hortalizas

En febrero, en comparación con enero, subieron los precios mayoristas de la arveja verde en vaina, el tomate chonto, la coliflor, el brócoli, el fríjol verde cargamanto y la espinaca, entre otros productos.

Gráfico 2. Producto al alza (arveja verde en vaina)
Febrero 2025 - 2026

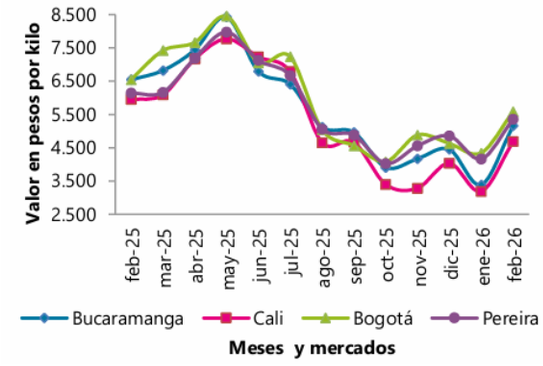
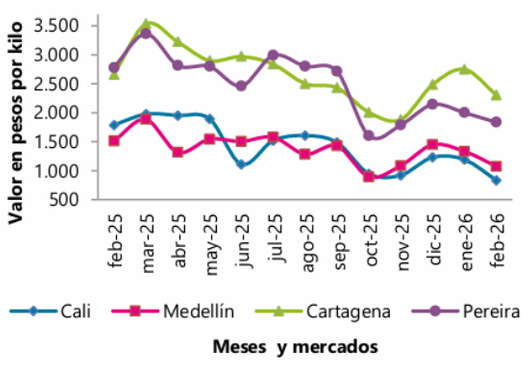


Gráfico 3. Producto a la baja (lechuga Batavia)
Febrero 2025 – 2026



Fuente: DANE, SIPSA

Aumentaron los precios mayoristas de la arveja verde en vaina, pues las lluvias afectaron la calidad de la leguminosa oriunda de Pamplona, Mutiscua (Norte de Santander), Sonsón, Marinilla, El Carmen de Viboral (Antioquia), Facatativá, Mosquera (Cundinamarca), Ipiales y Pasto (Nariño). El anterior comportamiento se registró en 31 de los 33 mercados en los que se vendió. En Bucaramanga el alza fue del 52,38% y el kilo se vendió a $5.161.

Subió la cotización del tomate chonto en 27 de los 29 mercados donde se ofreció. Lo anterior fue debido a la menor oferta de producto de primera calidad procedente de Ocaña, Pamplonita, Ábrego (Norte de Santander), La Argentina, Algeciras, Colombia (Huila) Málaga (Santander), Fusagasugá, Cabrera, Guayabetal, Fómeque, Quetame, Ubaque y Cáqueza (Cundinamarca).

Cuadro 1. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de las hortalizas y verduras Febrero 2026

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Arveja verde en vaina	33	2	31
Tomate chonto	29	2	27
Coliflor	25	1	24
Brócoli	25	4	20
Fríjol verde cargamanto	23	4	19
Espinaca	22	4	17
Chócolo mazorca	33	11	22
Fríjol verde en vaina	16	3	13
Remolacha	28	9	19
Pimentón	43	17	26
Pepino de rellenar	10	1	9
Ajo	17	14	3
Zanahoria	26	19	7
Ajo importado	27	24	3
Apio	33	29	4
Cebolla cabezona blanca	29	28	1
Lechuga Batavia	41	40	1

Fuente: DANE, SIPSA
* Información correspondiente al conteo de mercados del mes de febrero
Nota: el total incluye mercados que no registraron variación

En contraste, descendieron las cotizaciones de la lechuga Batavia, la cebolla cabezona blanca y el apio.

Cayó el precio mayorista de la lechuga Batavia, esta vez en 40 de los 41 mercados donde se vendió. Lo anterior se debió a que los productores decidieron adelantar las recolecciones para evitar daños por las lluvias en Facatativá, Madrid, Cajicá, Cota, Sibaté (Cundinamarca), El Santuario, Marinilla, Sonsón (Antioquia), Potosí, Túquerres, Ipiales (Nariño), Duitama, Tibasosa, Paipa y Floresta (Boyacá). En Cali la reducción fue del 30,11%, ofreciéndose el kilo a $831.

1.2 Frutas frescas

En febrero, en comparación con enero, subieron las cotizaciones mayoristas del tomate de árbol, el lulo, el mango Tommy, las manzanas verdes, royal gala y roja importadas, el maracuyá y la granadilla.

Gráfico 4. Producto al alza (tomate de árbol)
Febrero 2025 – 2026

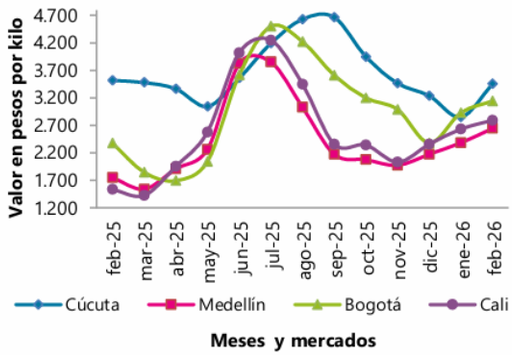
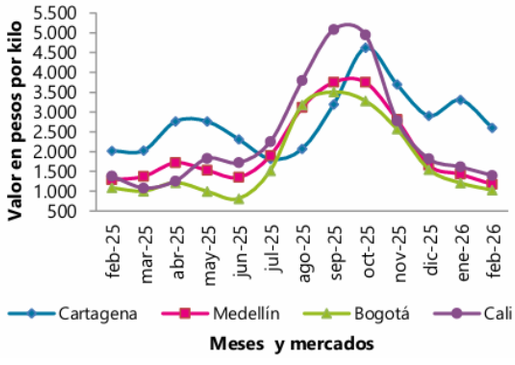


Gráfico 5. Producto a la baja (limón común)
Febrero 2025 – 2026



Fuente: DANE, SIPSA

Se incrementaron las cotizaciones del tomate de árbol pues no fue suficiente la cantidad de fruto de primera calidad que llegó Santa Rosa de Osos, El Santuario, Marinilla, Yarumal, Urrao (Antioquia), Quetame, Ubaque, Fusagasugá, Fómeque, Guayabetal, San Bernardo (Cundinamarca), Pamplona y Pamplonita (Norte de Santander). Lo anterior se registró en 43 de los 45 mercados en los que se comercializó este mes. En Cúcuta el kilo se negoció a $3.460, un 21,28% más que en el mes anterior.

De igual forma, subió el precio del mango Tommy por la menor producción en Tocaima, Anapoima, Anolaima, Quipile (Cundinamarca) y Espinal (Tolima). Lo anterior se registró en 32 de los 33 mercados donde se vendió este mes. En Bucaramanga el alza fue del 33,92%, ofreciéndose el kilo a $3.447.

Cuadro 2. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de las frutas frescas Febrero 2026

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Tomate de árbol	45	2	43
Mango Tommy	33	1	32
Lulo	37	3	34
Manzana verde importada	34	2	32
Manzana royal gala importada	29	0	29
Manzana roja importada	32	2	30
Maracuyá	29	1	28
Granadilla	25	2	23
Mora de Castilla	36	9	27
Curuba	19	1	18
Papaya Maradol	23	3	20
Fresa	23	4	19
Mandarina Arrayana	13	0	13
Banano criollo	37	13	23
Naranja común	12	1	11
Papaya tainung	10	0	10
Banano Urabá	13	2	11
Papaya Paulina	11	1	10
Pera nacional	9	0	9
Tangelo	11	1	10
Naranja Sweet	14	13	1
Pitahaya	12	12	0
Guayaba pera	37	25	11
Pera importada	31	24	7
Uva red globe nacional	17	17	0
Limón común	25	23	2

Fuente: DANE, SIPSA
* Información correspondiente al conteo de mercados del mes de febrero
Nota: el total incluye mercados que no registraron variación

En cambio, en febrero en comparación con enero, descendieron los precios del limón común, la uva red globe nacional, la pera importada y la guayaba pera.

Bajó el precio del limón común, esta vez en 23 de los 25 mercados en que se comercializó. Este comportamiento obedeció a la salida de cosechas en Guamo, Espinal (Tolima), Jordán, Rionegro, Socorro (Santander), Alcalá y La Unión (Valle del Cauca). En Cartagena se presentó la mayor reducción con 21,28%, ofreciéndose el kilo a $2.601 en febrero.

1.3 Tubérculos, raíces y plátanos

En febrero, frente a enero, se incrementaron los precios mayoristas de las papas criolla limpia, capira, única, parda pastusa, superior, nevada y rubí y el plátano hartón verde.

Gráfico 6. Producto al alza (papa criolla limpia)
Febrero 2025 – 2026

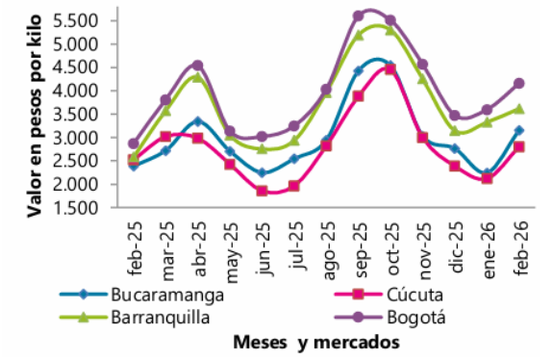
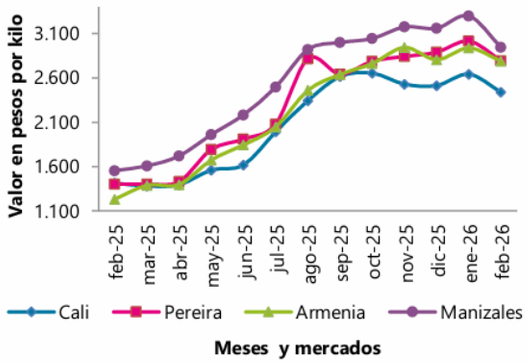


Gráfico 7. Producto a la baja (yuca ICA)
Febrero 2025 – 2026



Fuente: DANE, SIPSA

En el caso de la papa criolla limpia, por ejemplo, el alza del precio se registró en 36 los 43 mercados en los que se vendió. Según los comerciantes, las constantes lluvias afectaron la producción en El Santuario, La Unión, Sonsón, Marinilla, San Vicente Ferrer (Antioquia), Madrid, Pasca, Sibaté (Cundinamarca), Boyacá, Ventaquemada, Tunja, Soracá, Motavita, Duitama, Sogamoso (Boyacá), Mutiscua, Pamplona y Cácota (Norte de Santander). En Bucaramanga el kilo se negoció a $3.156, un 40,89% más que en el mes anterior.

Así mismo, por segundo mes consecutivo subieron las cotizaciones mayoristas de la papa capira en 24 de los 28 mercados donde se vendió, ante el menor ingreso desde Túquerres, Ipiales, Pasto, Iles (Nariño), Abejorral, La Unión, San Vicente Ferrer, Marinilla, El Santuario, El Carmen de Viboral (Antioquia), donde las lluvias dificultaron la recolección.

Cuadro 3. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de los tubérculos, raíces y plátanos
Febrero 2026

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Papa criolla limpia	43	7	36
Papa capira	28	4	24
Papa única	22	2	20
Papa parda pastusa	14	0	14
Plátano hartón verde	36	12	24
Papa superior	14	2	12
Papa criolla sucia	8	0	8
Papa nevada	8	1	7
Papa rubí	6	0	6
Arracacha amarilla	20	7	12
Arracacha blanca	11	8	2
Yuca criolla	15	11	4
Yuca llanera	7	7	0
Yuca ICA	16	14	2

Fuente: DANE - SIPSA
* Información correspondiente al conteo de mercados del mes de febrero
Nota: el total incluye mercados que no registraron variación

En contraste, bajaron los precios mayoristas de las yucas ICA, llanera y criolla.

En el caso de la yuca ICA, esto se registró en 14 de los 16 mercados donde se vendió. Según los comerciantes, el descenso de la cotización estuvo motivado por el buen momento productivo por el que están pasando los cultivos establecidos en Armenia, Calarcá, Quimbaya, Circasia, Montenegro (Quindío), Tuluá (Valle del Cauca) y Currillo (Caquetá).

1.4 Granos y cereales, lácteos y huevos, cárnicos y procesados

1.4.1 Granos y cereales

En febrero, frente a enero, cayeron las cotizaciones de la lenteja importada, el arroz de primera, el fríjol cargamento rojo y el maíz amarillo trillado.

Cuadro 4. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de los granos y cereales
Febrero 2026

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Lenteja importada	36	23	12
Arroz de primera	33	21	11
Fríjol cargamanto rojo	16	13	3
Maíz amarillo trillado	14	10	2
Fríjol cargamanto blanco	6	6	0
Maíz blanco trillado	29	16	10

Fuente: DANE, SIPSA
* Información correspondiente al conteo de mercados del mes de febrero
Nota: el total incluye mercados que no registraron variación

Se redujo la cotización mayorista de la lenteja importada, esta vez en 23 de los 36 mercados donde se negoció. Según los comerciantes, esto se debió a que se contó con un mayor ingreso de producto desde Canadá. En Bogotá el kilo se negoció a $4.470, un 17,73% menos que en el mes anterior.

Gráfico 8. Producto a la baja en lácteos y huevos (queso costeño)
Febrero 2025 – 2026

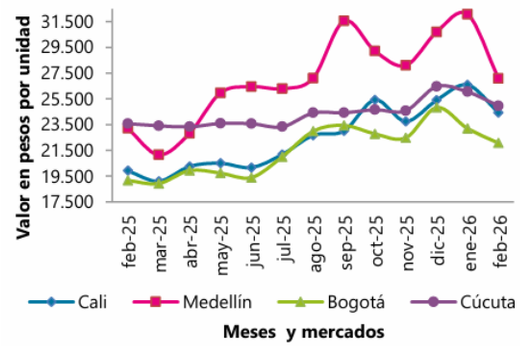
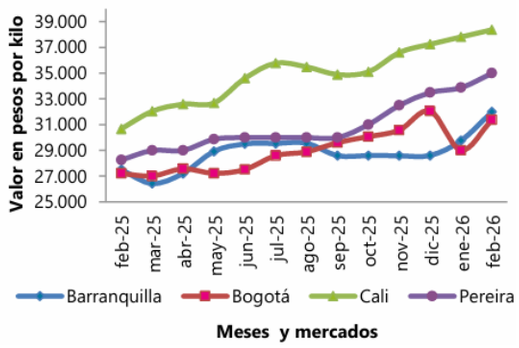


Gráfico 9. Producto al alza en carnes (bola de pierna de res)
Febrero 2025 – 2026



Fuente: DANE, SIPSA

1.4.2 Lácteos y huevos

En febrero, frente a enero, descendieron los precios mayoristas de los quesos costeño, campesino y cuajada. La caída en la cotización del queso costeño se registró en 22 de los 25 mercados donde se negoció. Este comportamiento estuvo relacionado con la mayor presencia del producto procedente de Plato (Magdalena), Corozal, San Marcos, Tolú, Majagual, San Luis de Sincé (Sucre), Montería, Chinú y Sahagún (Córdoba) lo que estuvo asociado a la mayor producción de leche. En Medellín el kilo se comercializó a $27,075, 15,57% menos que en enero.

Cuadro 5. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de los lácteos y huevos Febrero 2026

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Queso costeño	25	22	3
Queso campesino	20	12	6
Queso cuajada	19	12	6
Huevo rojo B	10	1	8
Huevo rojo extra	15	1	13

Fuente: DANE, SIPSA
* Información correspondiente al conteo de mercados del mes de febrero
Nota: el total incluye mercados que no registraron variación

1.4.3 Carnes y pescados

En febrero, comparado con enero, subieron las cotizaciones mayoristas de algunos cortes de carne de res, como la bola de pierna, la bola de brazo, la cadera, el centro de pierna y el morrillo.

Cuadro 6. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de las carnes y los pescados Febrero 2026

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Carne de res, bola de pierna	28	1	26
Carne de res, bola de brazo	20	3	16
Carne de res, cadera	26	5	18
Carne de res, centro de pierna	21	4	16
Carne de res, morrillo	21	4	16
Carne de res, bota	18	4	14
Carne de res, punta de anca	27	8	18
Carne de res, lomo fino	25	7	16
Carne de cerdo, tocino barriga	13	10	2
Basa, entero congelado importado	13	10	2
Pechuga de pollo	30	19	10
Carne de cerdo, pernil con hueso	13	11	1

Fuente: DANE, SIPSA
* Información correspondiente al conteo de mercados del mes de febrero
Nota: el total incluye mercados que no registraron variación

Subió el precio mayorista de la bola de pierna de res en 26 de los 28 mercados donde se negoció. Según los comerciantes, este comportamiento se dio pues la cantidad que ingresó desde Santa Rosa de Osos, Medellín (Antioquia), Cereté, Ciénaga de Oro y Montería (Córdoba) fue insuficiente para cubrir los requerimientos de la demanda. En Bogotá el kilo se transó a $31.375, 8,19% más en comparación con enero.

1.4.4 Productos procesados

En febrero ascendieron los precios mayoristas de la sal yodada, la harina precocida de maíz, el aceite vegetal mezcla y la margarina.

Cuadro 7. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de los productos procesados Febrero 2026

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Sal yodada	34	7	24
Harina precocida de maíz	32	6	23
Aceite vegetal mezcla	24	4	18
Margarina	26	6	19
Sardinas en lata	24	5	18
Avena en hojuelas	24	6	16
Chocolate amargo	17	4	13
Gelatina	29	9	18
Pastas alimenticias	33	12	20
Panela cuadrada blanca	15	11	4
Panela cuadrada morena	26	18	8

* Información correspondiente al conteo de mercados del mes de febrero
Nota: el total incluye mercados que no registraron variación

En febrero aumentó la cotización de la sal yodada en 24 de los 34 mercados donde se vendió. Lo anterior se debió a ajustes de precios de las casas productoras por los mayores costos de las materas primas. En Cartagena el kilo se transó a $1.062, 24,94% más en comparación con enero.

2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

En febrero, se destacó en el grupo de las verduras y hortalizas el alza en los precios mayoristas de la remolacha, siendo el mercado de Cúcuta donde se observó el mayor incremento en el precio con un 78,55%. También, subieron los precios del pepino cohombro; en el mercado de Barranquilla se registró la mayor alza con 64,39%.

De igual forma, subieron los precios del tomate y la mayor variación se registró en Bogotá con 59,58%.

En cambio, se redujeron las cotizaciones de la lechuga Batavia, la mayor caída se registró en Cali con 32,49%. De la misma forma, la zanahoria disminuyó de precio siendo el mercado de Bogotá donde se presentó la mayor variación negativa con un 26,26%.

Cuadro 8. Variación porcentual año corrido de los precios de las hortalizas y verduras Febrero 2026

Producto	Barranquilla	Bogotá	Bucaramanga	Cartagena	Cali	Cúcuta	Medellín	Pereira
Ahuyama	-18,50	-12,39	-4,83	-15,53	-8,38	4,65	0,63	1,68
Arveja verde en vaina	-0,03	20,60	15,87	-	16,02	-1,09	20,97	0,09
Cebolla cabezona blanca	-7,94	-11,86	2,28	-0,59	-0,22	-17,85	-8,08	-12,12
Cebolla junca	-9,19	21,94	-1,36	-13,97	29,26	-12,66	1,97	2,20
Chócolo mazorca	-	-21,84	23,35	20,35	45,45	3,13	-12,01	-
Fríjol verde*	20,08	35,08	25,03	-	7,20	15,28	-2,78	9,29
Habichuela	23,62	-11,33	30,86	29,37	12,41	13,61	24,52	24,50
Lechuga Batavia	7,45	-30,32	-27,19	-7,32	-32,49	-31,30	-25,97	-14,79
Pepino cohombro	64,39	20,74	20,00	40,40	19,69	46,83	23,46	16,36
Pimentón	-8,71	10,20	0,10	-10,49	-7,43	27,44	9,59	-0,10
Remolacha	45,15	62,05	69,36	51,68	48,93	78,55	26,23	45,65
Tomate*	28,16	59,58	42,79	18,01	42,08	49,83	49,80	39,72
Zanahoria	-14,69	-26,26	-15,44	-24,70	-26,05	-13,86	-9,54	-24,62

Fuente: DANE, SIPSA
*Variedad predominante en el mercado
- no es posible calcular la variación

En el grupo de las frutas frescas, aumentaron los precios de la mandarina, el incremento más importante se registró en Bogotá donde la cotización registró una variación de 165,90%.

De la misma forma subieron las cotizaciones mayoristas del mango Tommy; el incremento más importante se presentó en Medellín con 101,83%. Igualmente, subieron los precios de la papaya y la mayor variación se observó en Barranquilla con 44,58%.

En cambio, se redujeron las cotizaciones mayoristas de la guayaba pera; el descenso más importante se registró en Medellín, donde los precios bajaron en un 28,07%. Así mismo, el precio del coco registró una caída, siendo el mercado de Medellín donde se presentó el mayor descenso
con un 23,75%.

Cuadro 9. Variación porcentual año corrido de los precios de las frutas frescas
Febrero 2026

Producto	Barranquilla	Bogotá	Bucaramanga	Cartagena	Cali	Cúcuta	Medellín	Pereira
Aguacate papelillo	-	-13,06	3,02	14,69	9,31	-	8,96	18,64
Banano*	1,22	16,55	0,00	-	17,78	8,86	7,42	3,66
Coco	23,40	-2,05	-	-5,93	-2,39	-	-23,75	-11,36
Granadilla	-	15,58	2,06	-	12,60	17,94	-7,94	-7,87
Guayaba pera	-9,72	-13,70	-0,68	-11,36	-12,44	-14,59	-28,07	-10,73
Limón Tahití	3,60	22,03	-	2,57	-0,19	-1,53	27,54	10,94
Lulo	2,33	18,05	11,15	3,95	6,65	8,75	4,88	3,25
Mandarina*	28,56	165,90	89,12	46,42	29,05	31,70	73,44	52,64
Mango Tommy	11,04	70,86	86,43	-	46,84	49,15	101,83	68,92
Manzana verde importada	-	8,53	7,07	12,22	4,08	4,75	10,71	1,71
Maracuyá	-	39,45	34,47	-	15,17	1,27	33,45	18,59
Mora de Castilla	18,32	27,32	22,04	18,87	-0,44	38,01	-2,95	7,59
Naranja*	3,23	17,32	35,56	-	-11,21	24,59	16,04	10,06
Papaya*	44,58	4,51	5,97	28,13	23,87	16,66	16,76	18,17
Piña gold	-0,41	8,58	-6,83	8,12	15,75	-13,93	5,44	7,17
Tomate de árbol	13,45	32,16	16,58	22,12	18,36	6,79	21,60	7,56

Fuente: DANE, SIPSA
*Variedad predominante en el mercado
- no es posible calcular la variación

En el grupo de los tubérculos, raíces y plátanos, en febrero de 2026 se registró un alza en las cotizaciones de la papa negra, en Medellín se observó la mayor variación con 39,52%. Así mismo, subió el precio de la arracacha; el mayor incremento se presentó en Cali, donde los precios aumentaron un 33,52%.

Cuadro 10. Variación porcentual año corrido de los precios de los tubérculos
Febrero 2026

Producto	Barranquilla	Bogotá	Bucaramanga	Cartagena	Cali	Cúcuta	Medellín	Pereira
Arracacha*	-	19,95	-7,65	-	33,52	-8,80	-2,90	1,11
Papa negra*	34,62	39,27	31,46	27,58	39,32	21,26	39,52	30,96
Papa criolla	14,97	19,78	14,22	11,77	-6,65	17,29	20,96	0,74
Plátano hartón verde	15,40	18,95	4,74	18,56	22,07	-8,57	13,38	4,48
Yuca*	7,30	-7,16	-8,28	-3,49	-2,94	-4,52	16,58	-4,53

Fuente: DANE, SIPSA
*Variedad predominante en el mercado
-: no es posible calcular la variación

3. RESULTADOS ANUALES

En febrero se destacó en el grupo de las verduras y hortalizas el alza en los precios mayoristas de la remolacha, la mayor variación se registró en Medellín con 134,48%. También aumentaron los precios de la habichuela, la mayor variación se presentó en Medellín, con 92,36%.

En cambio, cayeron los precios de la lechuga Batavia y en el mercado de Bogotá se registró la mayor variación con -54,94%. También bajaron los precios de la zanahoria, siendo el mercado de Medellín, donde se registra el mayor descenso con un 45,26%.

Cuadro 11. Variación porcentual anual de los precios de las hortalizas y verduras
Febrero 2026

Producto	Barranquilla	Bogotá	Bucaramanga	Cartagena	Cali	Cúcuta	Medellín	Pereira
Ahuyama	35,98	-8,43	9,76	25,04	-2,13	17,79	23,24	5,95
Arveja verde en vaina	-0,03	-14,73	-21,19	-	-21,18	-23,96	-15,36	-16,76
Cebolla cabezona blanca	-7,77	-11,79	-4,34	-1,23	9,13	-20,40	-5,96	-7,12
Cebolla junca	2,25	20,80	5,50	-3,28	42,17	9,08	45,86	20,66
Chócolo mazorca	-	-34,59	44,30	29,70	-5,10	16,97	12,51	-
Fríjol verde*	10,10	57,32	41,47	-	32,47	16,89	43,33	22,46
Habichuela	17,61	12,02	15,51	30,97	-0,94	-2,36	92,36	34,19
Lechuga Batavia	4,60	-54,94	-19,90	-13,28	-53,42	-6,98	-29,10	-32,32
Pepino cohombro	38,56	4,80	0,85	22,91	36,85	18,92	11,49	29,63
Pimentón	1,73	-17,90	-3,39	-9,72	-27,66	-19,58	-10,50	-24,50
Remolacha	40,01	56,20	51,62	40,29	68,68	57,78	134,48	60,47
Tomate*	-1,63	-10,10	-3,40	-4,68	-10,02	-10,48	-5,34	-15,79
Zanahoria	-28,11	-44,82	-35,11	-28,69	-24,31	-34,03	-45,26	-30,50

Fuente: DANE, SIPSA
*Variedad predominante en el mercado
- no es posible calcular la variación

En el grupo de las frutas frescas, aumentaron las cotizaciones mayoristas de la mandarina y la mayor variación se observó en Medellín con 129,43%. Igualmente, el tomate de árbol registró un incremento en los precios, siendo el mercado de Cali donde se presentó el mayor aumento con un 81,65%.

Así mismo, se incrementan los precios del aguacate papelillo; las mayores alzas se registran en Pereira, donde las cotizaciones suben en un 69,59%.

En cambio, cayeron los precios del coco; la reducción más importante se presentó en Medellín con 40,35%.

Cuadro 12. Variación porcentual anual de los precios de las frutas frescas
Febrero 2026

Producto	Barranquilla	Bogotá	Bucaramanga	Cartagena	Cali	Cúcuta	Medellín	Pereira
Aguacate papelillo	-	23,70	19,10	28,91	48,72	-	54,22	69,59
Banano*	129,88	-7,30	-7,94	-	-8,32	-8,80	-16,72	-7,27
Coco	-31,06	-19,00	-	-27,00	-17,04	-	-40,35	-18,57
Granadilla	-	-14,57	-10,60	-	-7,57	0,85	-40,30	-8,06
Guayaba pera	-8,61	18,76	11,84	-9,84	-1,17	-11,59	-10,72	-12,02
Limón Tahití	-17,84	21,74	-	-9,30	-16,69	-35,62	-34,83	-8,72
Lulo	5,36	2,10	4,58	-1,91	-13,35	17,34	-2,21	-6,26
Mandarina*	9,20	71,09	15,04	30,05	42,65	14,83	129,43	64,35
Mango Tommy	4,80	0,52	11,34	-	-1,63	18,09	1,12	1,10
Manzana verde importada	-	5,25	6,81	9,47	6,90	7,21	9,92	-1,84
Maracuyá	-	50,63	37,44	-	50,42	10,11	48,18	22,61
Mora de Castilla	16,52	40,57	9,64	18,96	47,11	23,13	23,32	29,78
Naranja Valencia	52,19	32,06	20,20	-	15,13	60,31	28,03	18,22
Papaya Maradol	1,20	-32,11	-37,75	-10,58	-30,01	-8,48	-18,48	-24,18
Piña gold	8,31	36,65	39,99	2,17	22,33	-6,53	38,04	32,14
Tomate de árbol	48,38	32,10	62,51	57,65	81,65	-1,70	51,20	18,94

Fuente: DANE, SIPSA
*Variedad predominante en el mercado
- no es posible calcular la variación

En el grupo de los tubérculos, raíces y plátanos, en febrero de 2026, en comparación con febrero de 2025, se registró un aumento en las cotizaciones de la arracacha; en Bogotá se observó la mayor variación con 326,43%.

También, se reducen las cotizaciones de la papa criolla, la mayor variación en los precios se presentó en la ciudad de Medellín con 139,16%.

Igualmente, subieron las cotizaciones del plátano hartón verde, siendo el mercado de Cartagena, donde se registran las mayores alzas en los precios con 136,80%.

Cuadro 13. Variación porcentual anual de los precios de los tubérculos
Febrero 2026

Producto	Barranquilla	Bogotá	Bucaramanga	Cartagena	Cali	Cúcuta	Medellín	Pereira
Arracacha*	-	326,43	4,65	-	228,23	-19,93	-38,69	27,22
Papa negra*	3,70	8,45	6,44	3,12	32,12	-13,75	-4,67	9,25
Papa criolla	40,14	45,00	32,33	29,28	82,14	11,28	139,16	75,47
Plátano hartón verde	95,25	74,49	67,68	136,80	52,33	62,91	49,36	57,32
Yuca*	107,56	94,44	69,32	93,69	72,25	24,01	108,94	95,57

Fuente: DANE, SIPSA
*Variedad predominante en el mercado
-: no es posible calcular la variación

4. COMPARACIÓN ANUAL DE LOS RESULTADOS

4.1 Febrero 2025 vs febrero 2026

Tanto en febrero de 2026 como en febrero de 2025 aumentaron los precios mayoristas de las verduras y hortalizas, especialmente de la arveja verde en vaina, el tomate chonto, la coliflor y el brócoli. En el caso de la arveja verde en vaina, por ejemplo, el alza se debió a la menor oferta de la leguminosa procedente de Boyacá, Cundinamarca, Nariño, Norte de Santander, Huila, Tolima y Antioquia.

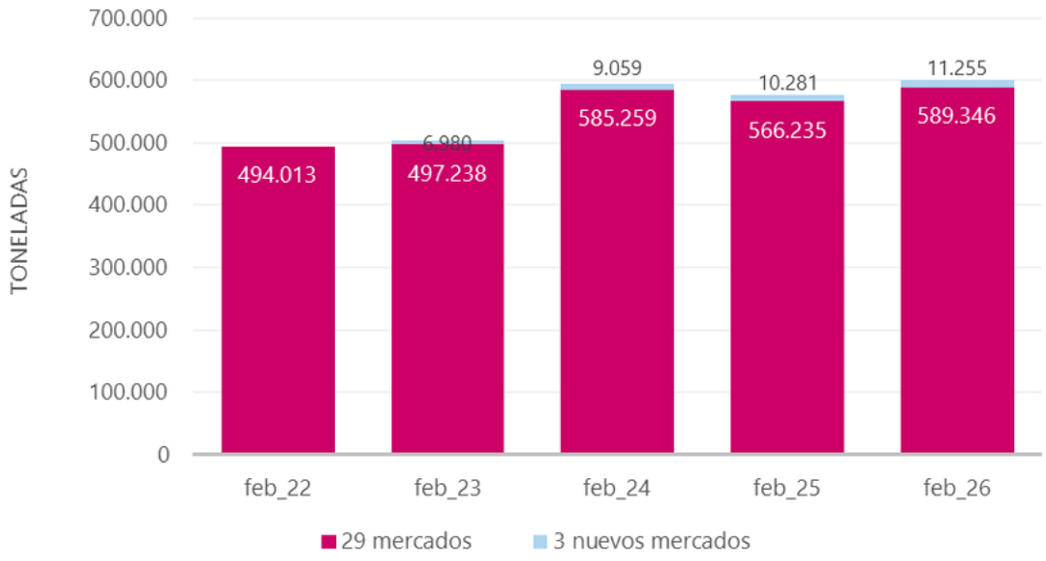
Cuadro 14. Número de mercados en los que bajaron y subieron los precios las verduras y hortalizas
Febrero (2025 – 2026)

Producto	Febrero de 2025		Febrero de 2026	
	Mercados		Mercados	
	Bajan	Suben	Bajan	Suben
Arveja verde en vaina	2	31	2	31
Tomate chonto	9	20	2	27
Coliflor	2	22	1	24
Brócoli	4	20	4	20
Cebolla junca Aquitania	3	11	0	14
Espinaca	10	12	4	17
Chócolo mazorca	13	19	11	22
Remolacha	2	26	9	19

Fuente: DANE, SIPSA

Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario Componente de Abastecimiento de Alimentos (SIPSA_A) Febrero de 2026[2]

Gráfico 1. Abastecimiento de alimentos para los meses de febrero (toneladas)
29 mercados mayoristas en el 2022 y 32 mercados mayoristas del 2023 al 2026[1]



Fuente: DANE, SIPSA
[1] El 1 de febrero de 2023 se inició la recolección en 3 nuevos mercados.

Desde abril de 2012, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) está a cargo del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA), con el objetivo de generar información de los precios mayoristas de los productos agroalimentarios y su nivel de abastecimiento en mercados mayoristas del país, así como, los precios minoristas de los insumos y factores asociados a la producción, para la toma de decisiones de los diferentes actores del sector agropecuario.

Las tres operaciones estadísticas que componen el SIPSA son:

• Componente Precios Mayoristas (SIPSA_P)
• Componente Abastecimiento de Alimentos (SIPSA_A)
• Componente Insumos y Factores Asociados a la Producción (SIPSA_I)

SIPSA_A captura información diaria en los mercados mayoristas de las principales ciudades del país de una canasta de productos, esta canasta es dinámica dependiendo de la presencia y continuidad de los productos en los mercados mayoristas de las principales ciudades del país. Los productos que componen la canasta de SIPSA_A se clasifican en ocho grupos:

• verduras y hortalizas

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/SIPSA/bol-SIPSAabastecimiento-feb2026.pdf

• frutas
• tubérculos, raíces y plátanos
• granos y cereales
• lácteos y huevos
• carnes
• pescados y mariscos
• procesados.

Es importante aclarar que, para esta publicación los alimentos correspondientes a los grupos de frutas; tubérculos, raíces y plátanos; y verduras y hortalizas; por tener mayor participación en el abastecimiento se presentan de manera individual, mientras que los grupos correspondientes a carnes; granos y cereales; huevos y lácteos; pescados y mariscos; y procesados, se presentan en un agregado bajo la denominación “otros grupos”.

La cobertura geográfica del SIPSA_A es igualmente dinámica ya que busca cubrir progresivamente los mercados mayoristas más representativos del país.

1. COMPORTAMIENTO DE LOS DIFERENTES MERCADOS EN EL MES DE FEBRERO DE 2026

El presente documento corresponde al reporte de abastecimiento de alimentos del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA) de febrero de 2026.

Durante este mes se registró un descenso del 3,01% con relación al mes anterior. Comparado con el año anterior se presentó un alza del 4,18% respecto al mismo mes de 2025 en la cantidad total de alimentos abastecidos. Los alimentos que presentaron una mayor disminución en su acopio, en cifras absolutas, fueron: azúcar, tomate chonto, gaseosas, maltas, papa criolla, plátano hartón verde, chócolo mazorca, cebollas cabezona blanca y junca, arveja verde en vaina y maracuyá.

Este comportamiento se explica principalmente por el menor ingreso de alimentos en los mercados de Granabastos y Barranquillita en Barranquilla; El Potrerillo en Pasto; La Nueva Sexta y Cenabastos en Cúcuta; Centroabastos en Bucaramanga; la Plaza La 21 en Ibagué; el Nuevo Mercado en Sincelejo; Cavasa y Santa Elena en Cali; el Mercado del Sur en Montería; Corabastos en Bogotá; el Mercado Nuevo en Valledupar; Coomproriente en Tibasosa; el mercado de Florencia; el mercado de Santa Marta; Centro Galerías en Manizales; la Plaza de mercado del barrio Bolívar en Popayán; la Central de Abastos de Villavicencio-CAV; Bazurto en Cartagena; Mercar en Armenia y Surabastos en Neiva En cambio, las otras diez centrales aumentaron su abastecimiento.

A continuación, se relaciona la información de la cantidad y variación en el abastecimiento en los treinta y dos mercados de las principales ciudades del país donde tiene presencia el SIPSA en el Componente de Abastecimiento.

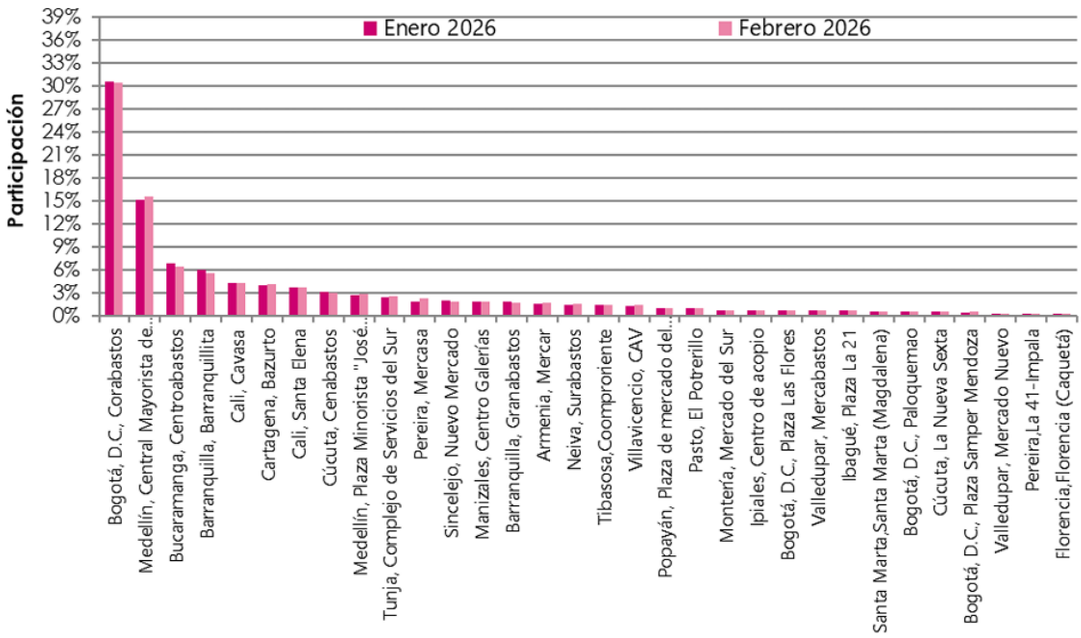
Cuadro 1. Variación en el abastecimiento de alimentos según ciudad y mercado mayorista (toneladas)
32 mercados mayoristas
Enero y febrero de 2026

Ciudad	Central	Enero 2026 (t)	Febrero 2026 (t)	Variación (%)
Armenia	Mercar	9.873	9.798	-0,76%
Barranquilla	Barranquillita	36.668	33.333	-9,09%
Barranquilla	Granabastos	11.266	9.824	-12,80%
Bogotá, D.C.	Corabastos	189.433	183.002	-3,40%
Bogotá, D.C.	Paloquemao	3.260	3.442	5,56%
Bogotá, D.C.	Plaza Las Flores	3.998	4.091	2,33%
Bogotá, D.C.	Plaza Samper Mendoza	2.684	2.996	11,64%
Bucaramanga	Centroabastos	42.366	38.333	-9,52%
Cali	Cavasa	26.712	25.140	-5,88%
Cali	Santa Elena	22.905	22.294	-2,66%
Cartagena	Bazurto	24.946	24.623	-1,30%
Cúcuta	Cenabastos	19.097	17.996	-5,76%
Cúcuta	La Nueva Sexta	3.361	3.039	-9,58%
Florencia	Florencia (Caquetá)	1.182	1.151	-2,63%
Ibagué	Plaza La 21	4.280	3.900	-8,89%
Ipiales	Centro de acopio	4.263	4.274	0,26%
Manizales	Centro Galerías	10.985	10.786	-1,81%
Medellín	Central Mayorista de Antioquia	93.718	93.743	0,03%
Medellín	Plaza Minorista "José María Villa"	17.021	17.067	0,27%
Montería	Mercado del Sur	4.534	4.316	-4,80%
Neiva	Surabastos	8.891	8.860	-0,35%
Pasto	El Potrerillo	6.103	5.467	-10,42%
Pereira	La 41-Impala	1.809	1.817	0,40%
Pereira	Mercasa	11.140	13.457	20,80%
Popayán	Plaza de mercado del barrio Bolívar	6.014	5.924	-1,49%
Santa Marta	Santa Marta (Magdalena)	3.692	3.604	-2,38%
Sincelejo	Nuevo Mercado	12.025	11.129	-7,45%
Tibasosa	Coomproriente	8.523	8.287	-2,76%
Tunja	Complejo de Servicios del Sur	14.610	15.144	3,65%
Valledupar	Mercabastos	3.921	3.989	1,75%
Valledupar	Mercado Nuevo	1.921	1.856	-3,39%
Villavicencio	CAV	8.022	7.917	-1,31%
TOTAL		**619.222**	**600.600**	**-3,01%**

Fuente: DANE-SIPSA

La participación en la cantidad total del acopio de los alimentos para el mes de febrero de 2026 la lidera la central de Corabastos en Bogotá con un 30,47%; seguida de la Central Mayorista de Antioquia en Medellín con el 15,61%; Centroabastos en Bucaramanga con un 6,38% y Barranquillita en Barranquilla con 5,55% en el total de las treinta y dos centrales que abarca el SIPSA-A.

Gráfico 2. Participación de los mercados mayoristas en el total de abastecimiento
32 mercados mayoristas
Enero y febrero de 2026



Fuente: DANE- SIPSA.

En febrero de 2026, las verduras y hortalizas registraron una caída del 5,08%, la categoría de los otros grupos disminuyó su ingreso en un 2,56%, las frutas bajaron su oferta un 2,52% y los tubérculos, raíces y plátanos decrecieron un 1,56%1.

Los mercados con los mayores decrecimientos, donde tiene presencia el SIPSA en el Componente de Abastecimiento de Alimentos son:

1.1. Barranquilla, Barranquillita

En el mercado mayorista de Barranquilla el acopio de alimentos disminuyó un 9,09%, al pasar de 36.668 t en enero a 33.333 t en febrero. Es de anotar que durante los carnavales que tuvieron lugar entre el 14 y 17 de febrero se redujo el ingreso de alimentos en este mercado.

El acopio de las frutas decreció un 12,25%, a causa de las menores existencias de melón, maracuyá, aguacate Choquette, naranjas, mandarinas y limones comunes, tomate de árbol y patilla. El abastecimiento en la categoría de otros grupos tuvo una variación negativa de 8,64%, debido al decrecimiento en la entrada arroz, carne de pollo y de res, aceites, harinas, maíz blanco y bocachico. El aprovisionamiento de los tubérculos, raíces y plátanos cayó un 8,25%, por los menores inventarios de plátano hartón verde, papa única y yuca. Por último, el suministro de las verduras y hortalizas tuvo un descenso del 7,90%, por productos como el chócolo mazorca, la ahuyama, la zanahoria, la cebolla junca y la lechuga Batavia.

1.2. Barranquilla, Granabastos

En Granabastos el abastecimiento de alimentos descendió un 12,80%, registrando 1.442 t menos en febrero respecto al mes anterior. Es de anotar que durante los carnavales que tuvieron lugar entre el 14 y 17 de febrero se redujo el ingreso de alimentos en este mercado.

Las frutas presentaron una caída del 38,69%, a causa de la menor entrada de manzana importada, limón común, maracuyá y tomate de árbol. El grupo de los tubérculos, raíces y plátanos presentó una reducción del 10,72%, debido a un decrecimiento en el aprovisionamiento de papa única, plátano hartón verde y yuca. La categoría de otros grupos disminuyó su acopio un 10,42%, como consecuencia del bajo ingreso de azúcar, gaseosas, maltas, maíces blanco y amarillo, sal yodada, aceites, carne de pollo y pasabocas.

Las verduras y hortalizas registraron un descenso del 2,25%, por los menores inventarios de ahuyama, cebolla cabezona blanca, lechuga Batavia y zanahoria.

1.3. Bogotá, D.C., Corabastos

En este mercado mayorista el aprovisionamiento de alimentos presentó una caída del 3,40%, al registrar 183.002 t en febrero frente a 189.433 t en enero.

El abastecimiento en la categoría de otros grupos tuvo una variación negativa de 10,44%, a causa del decrecimiento de los inventarios de gaseosas, maltas, maíz amarillo, azúcar, cervezas, arveja seca importada, sal yodada y jugo de frutas. El aprovisionamiento de las verduras y hortalizas registró una reducción del 5,05%, debido a la menor entrada de tomate chonto, chócolo mazorca, arveja verde en vaina, cebollas junca y cabezonas blanca y roja, fríjol verde, pepino de rellenar, lechuga Batavia y apio. El suministro de las frutas decreció un 3,68%, como resultado del menor ingreso de mandarina Arrayana, papaya Paulina, maracuyá, tomate de árbol, mora, naranja Tangelo, lulo, limón Tahití, fresa, piña gold, mango común, ciruela nacional, banano Urabá y guanábana, especialmente. Mientras que el acopio de los tubérculos, raíces y plátanos aumentó un 1,40%, explicado por el crecimiento en la oferta de plátano hartón verde, papas superior, sabanera, única, parda pastusa y R-12, y arracacha.

1.4. Bucaramanga, Centroabastos

En Centroabastos el abastecimiento de alimentos disminuyó un 9,52%, registrando 4.033 t menos en febrero respecto al mes anterior.

La categoría de otros grupos decreció un 12,46%, debido al menor aprovisionamiento de productos como azúcar, basa, harinas, pescados de mar, lentejas, arroz y atún en lata. Las verduras y hortalizas registraron una variación negativa del 11,83%, a causa de la menor entrada de tomates chonto y Riogrande, cebollas junca y cabezonas blanca y roja, ahuyama, chócolo mazorca, zanahoria, pimentón, arveja verde en vaina y ajo,

entre otros. Por su parte, el grupo de los tubérculos, raíces y plátanos tuvo una reducción del 8,36%, como consecuencia del bajo acopio de papas superior, criolla, parda pastusa, única y R-12, plátano hartón verde y yuca. El suministro de alimentos del grupo de las frutas bajó un 7,17%, ante el menor ingreso de alimentos como piñas gold y perolera, maracuyá, limón Tahití, mandarina común, uva Isabela, fresa, naranja Valencia y/o Sweet y banano criollo.

1.5. Cali, Cavasa

En este mercado mayorista el aprovisionamiento de alimentos presentó una reducción del 5,88%, al registrar 26.712 t en enero frente a 25.140 t en febrero.

El aprovisionamiento en la categoría de otros grupos registró una caída del 7,18%, debido a la menor entrada de leche cruda, res y cerdo en pie, arveja seca importada, arroz y avena, principalmente. El abastecimiento de los tubérculos, raíces y plátanos tuvo una variación negativa de 6,44%, a causa del decrecimiento de los inventarios de papas criolla, superior, R-12 y capira. El acopio de las verduras y hortalizas bajó un 5,09%, explicado por la menor oferta de alimentos como cebolla cabezona blanca, chócolo mazorca, tomate larga vida, repollo, arveja verde en vaina y habichuela. El suministro de las frutas decreció 3,91%, como resultado del menor ingreso de limón Tahití, manzanas y uvas importadas, guayaba pera y lulo, especialmente.

1.6. Cali, Santa Elena

En este mercado mayorista el aprovisionamiento de alimentos decreció en un 2,66%, al registrar 22.905 t en enero frente a 22.294 t en febrero.

El suministro de los tubérculos, raíces y plátanos bajó un 7,56%, como resultado del menor ingreso de papas parda pastusa, criolla y nevada, y plátanos hartón verde y guineo. El acopio de las verduras y hortalizas disminuyó un 6,54%, explicado por la menor oferta de alimentos como el tomate chonto, la cebolla junca y la lechuga Batavia. El abastecimiento en la categoría de otros grupos tuvo una caída del 1,45%, a causa del decrecimiento de los inventarios carne de pollo y de res, camarón, gaseosas, maltas, agua envasada, maíces amarillo y blanco, jugo de frutas y sal yodada. En cambio, el aprovisionamiento de las frutas registró un alza del 2,97%, debido a la mayor entrada manzanas y peras importadas, coco, aguacate papelillo, mango Tommy y limón Tahití.

1.7. Cúcuta, Cenabastos

En este mercado mayorista de Cúcuta, el acopio de alimentos bajó un 5,76%, al pasar de 19.097t en enero a 17.996 t en febrero.

El abastecimiento en la categoría de otros grupos tuvo una caída del 15,13%, debido al decrecimiento en la entrada de gaseosas, maltas, azúcar, arroz, harinas, carne de res y de pollo, atún y sardinas en lata, y sal yodada. El aprovisionamiento de los tubérculos, raíces y plátanos descendió en un 5,42%, por los menores inventarios de papas superior y única, y yuca. El suministro de las verduras y hortalizas redujo su oferta en un 5,30%

por productos como la zanahoria, las cebollas cabezona blanca y junca, el chócolo mazorca, la ahuyama, el repollo, el fríjol verde y el pepino cohombro. Por el contrario, el acopio de las frutas aumentó en un 15,30%, a causa de las mayores existencias de alimentos como la manzana importada, el limón común, el banano criollo, la papaya Maradol, el aguacate papelillo y la patilla.

1.8. Cúcuta, La Nueva Sexta

En La Nueva Sexta el abastecimiento de alimentos descendió un 9,58%, registrando 322 t menos en febrero respecto al mes anterior.

En el grupo de las verduras y hortalizas se tuvo una variación negativa del 20,40%, a causa de la menor entrada de brócoli, coliflor, cilantro, cebolla puerro y lechugas crespa y Batavia. La categoría de otros grupos registró un descenso del 10,18%, ante el menor ingreso de alimentos como las harinas, las gaseosas, las maltas, el agua envasada, las pastas alimenticias y el arroz. Los tubérculos, raíces y plátanos decrecieron un 6,18%, como consecuencia del menor acopio de plátanos. Y el grupo de las frutas cayó un 6,04%, debido al menor aprovisionamiento de productos como los limones común y Tahití, y las naranjas Valencia y/o Sweet y común.

1.9. Florencia (Caquetá)

El mercado de Florencia bajó su acopio de alimentos en un 2,63%, al pasar de 1.182 t en enero a 1.151 t para febrero.

El aprovisionamiento de las verduras y hortalizas tuvo un descenso del 14,54%, debido a la menor entrada de tomate larga vida, ahuyama y zanahoria. El suministro de las frutas decreció un 10,67%, como resultado del menor ingreso de mango Tommy, maracuyá y limón Tahití. La categoría de otros grupos redujo su oferta en 5 t por alimentos como la panela. Mientras que el abastecimiento de los tubérculos, raíces y plátanos aumentó un 14,77%, a causa de los mayores inventarios de papa parda pastusa y plátano hartón verde.

1.10. Ibagué, Plaza La 21

En la Plaza La 21, el abastecimiento de alimentos disminuyó un 8,89%, registrando 4.280 t en enero respecto a 3.900 t en febrero.

La categoría de otros grupos bajó un 25,20%, como consecuencia del menor acopio de maíces amarillo y blanco, aceites, carne de res, gaseosas, maltas y agua envasada. El grupo de los tubérculos, raíces y plátanos decreció un 9,78%, debido a la caída en el aprovisionamiento de plátano hartón verde, papa superior y yuca. Las frutas presentaron una disminución del 3,51%, a causa de la menor entrada de papaya Tainung, maracuyá y lulo. Las verduras y hortalizas redujeron su oferta en un 1,73%, por el bajo ingreso de alimentos como las cebollas cabezonas blanca y roja, la zanahoria y la ahuyama.

1.11. Montería, Mercado del Sur

En el mercado mayorista de Montería se redujo el acopio en un 4,80%, al pasar de 4.534 t en enero frente a 4.316 t en febrero.

El aprovisionamiento de los tubérculos, raíces y plátanos cayó en un 12,03%, por los menores inventarios de plátano hartón verde, ñame y papa R-12, principalmente. Las frutas registraron un descenso del 6,80%, debido al decrecimiento en la entrada de piña gold, banano Urabá, mandarina común, patilla, papaya Tainung, aguacate Choquette y mango Tommy. Por el contrario, la categoría de otros grupos aumentó en un 17,44%, a causa de las mayores existencias de alimentos como arroz y aceites. El suministro de las verduras y hortalizas también mejoró un 1,37% por el buen ingreso de productos como el tomate Riogrande, el pepino cohombro y la zanahoria.

1.12. Pasto, El Potrerillo

En este mercado mayorista el aprovisionamiento de alimentos presentó una caída del 10,42%, al registrar 6.103 t en enero frente a 5.467 t en febrero.

El abastecimiento de las frutas disminuyó en un 19,87%, a causa del decrecimiento de los inventarios de mango Tommy, naranja común, piña gold, naranja Valencia y/o Sweet, aguacate Hass, tomate de árbol y limón Tahití. El aprovisionamiento de las verduras y hortalizas tuvo una reducción del 15,90%, debido a la menor entrada de zanahoria, tomates chonto y larga vida, chócolo mazorca, repollo y cebolla junca. El suministro de los tubérculos, raíces y plátanos bajó en un 4,35%, como resultado del menor ingreso de papas superior, criolla, única y parda pastusa, y yuca. En cambio, la categoría de otros grupos se incrementó en 23 t, debido al crecimiento en la entrada de panela y carne de pollo.

1.13. Sincelejo, Nuevo Mercado

En el Nuevo Mercado el abastecimiento de alimentos bajó un 7,45%, al alcanzar 11.129 t en febrero, 896 t menos respecto al mes anterior.

La categoría de otros grupos disminuyó un 12,70%, como consecuencia de la caída de los inventarios de azúcar, aceites, maíz amarillo, gaseosas, maltas, lentejas, cervezas y agua envasada. Seguido por el suministro de los tubérculos, raíces y plátanos que cayó un 10,13%, a causa de las menores existencias de plátanos hartón verde y guineo, papa rubí y yuca. Las verduras y hortalizas redujeron su oferta en un 1,01%, por el bajo ingreso de alimentos como el ajo, la ahuyama, la cebolla junca, el chócolo mazorca, el cilantro y la lechuga Batavia. Mientras que las frutas aumentaron su acopio en un 4,11%, como resultado de la mayor entrada de patilla, aguacate papelillo, papaya Tainung y naranja Valencia y/o Sweet.

1.14. Tibasosa (Boyacá), Coomproriente

En el mercado mayorista de Tibasosa el acopio disminuyó un 2,76%, al pasar de 8.523 t en enero a 8.287 t en febrero.

El aprovisionamiento de las verduras y hortalizas se redujo un 20,27% por los menores inventarios de tomates chonto y Riogrande, cebolla cabezona blanca, ahuyama, pimentón, lechugas Batavia y crespa, pepinos cohombro y de rellenar, ajo y repollo. Por el contrario, el abastecimiento en la categoría de otros grupos aumentó un 21,83%, debido al crecimiento en la entrada de carne de pollo, panela y huevos, principalmente. La oferta de los tubérculos, raíces y plátanos tuvo un ascenso del 21,59%, por el mayor ingreso de productos como la papa superior y la yuca. El suministro de las frutas mejoró un 9,74%, a causa de las mayores existencias de alimentos como el limón Tahití, la guanábana, las naranjas Valencia y/o Sweet y común, el durazno nacional, los mangos Yulima y Tommy y la piña gold y el mango Tommy.

1.15. Valledupar, Mercado Nuevo

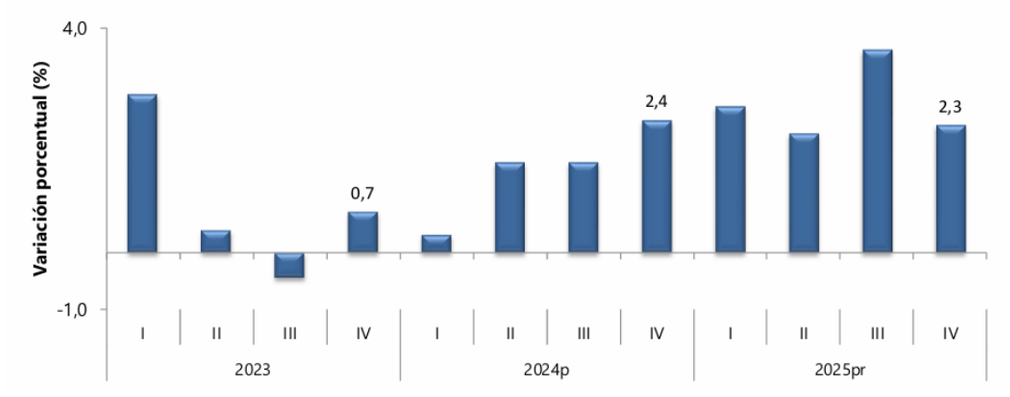
En esta central, el acopio de alimentos decreció un 3,39%, al pasar de 1.921 t a 1.856 t entre enero y febrero.

El acopio de las verduras y hortalizas cayó un 15,97%, a raíz de las menores existencias de alimentos como el chócolo mazorca, la ahuyama, el tomate Riogrande y la cebolla cabezona roja. El abastecimiento en la categoría de otros grupos reportó una caída del 10,53%, debido a la menor entrada de arroz, azúcar, sal yodada, carne de pollo, carnes frías, embutidos, panela y huevos. El suministro de los tubérculos, raíces y plátanos tuvo un descenso del 9,51%, por el menor ingreso de ñame. En cambio, el aprovisionamiento de las frutas mejoró un 40,65%, por los mayores inventarios de patilla, naranja Valencia y/o Sweet, manzana importada y aguacate papelillo.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)[3]

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025[pr]-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

1. 1. Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025[pr] respecto al año 2024[p] (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^{p} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

• Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr]/ 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

1.1.1 Valor agregado por actividad económica

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

Para el año 2025[pr], el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,1%, respecto al año 2024[p]. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,1%.
• Cultivo permanente de café decrece 2,2%.
• Ganadería crece 8,0%.
• Silvicultura y extracción de madera crece 2,9%.
• Pesca y acuicultura crece 11,2%.

En el cuarto trimestre de 2025[pr], el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 0,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024[p]. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,5%.
• Cultivo permanente de café decrece 22,1%.
• Ganadería crece 7,2%.
• Silvicultura y extracción de madera decrece 0,02%
• Pesca y acuicultura decrece 11,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 2,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,0%.
• Cultivo permanente de café decrece 22,2%.
• Ganadería crece 1,4%.
• Silvicultura y extracción de madera decrece 0,4%.
• Pesca y acuicultura decrece 19,1%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	2,1	2,5	1,0
Cultivo permanente de café	-2,2	-22,1	-22,2
Ganadería	8,0	7,2	1,4
Silvicultura y extracción de madera	2,9	-0,02	-0,4
Pesca y acuicultura	11,2	-11,4	-19,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**3,1**	**-0,4**	**-2,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Explotación de minas y canteras

Para el año 2025[pr], el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 6,2%, respecto al año 2024[p]. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

• Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 7,4%.
• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 4,3%.
• Extracción de minerales metalíferos decrece 13,5%.
• Extracción de otras minas y canteras decrece 0,8%.
• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 5,2%.

En el cuarto trimestre de 2025[pr], el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024[p]. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

• Extracción de carbón de piedra y lignito crece 3,2%.
• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,9%.
• Extracción de minerales metalíferos decrece 15,7%.
• Extracción de otras minas y canteras crece 0,3%.

• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 1,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Extracción de carbón de piedra y lignito crece 9,2%.
• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,2%.
• Extracción de minerales metalíferos decrece 1,9%.
• Extracción de otras minas y canteras decrece 1,9%.
• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 0,4%.

Tabla 3. Explotación de minas y canteras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr]/ 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Extracción de carbón de piedra y lignito	-7,4	3,2	9,2
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	-4,3	-2,9	-2,2
Extracción de minerales metalíferos	-13,5	-15,7	-1,9
Extracción de otras minas y canteras	-0,8	0,3	-1,9
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-5,2	-2,9	-0,4
Explotación de minas y canteras	**-6,2**	**-2,9**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural.

Industrias manufactureras

Para el año 2025[pr], el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024[p]. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,2%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,9%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,6%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,5%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,3%.

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^{p}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,6%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,1%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 2,8%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,8%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques;

fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 4,9%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 5,7%.
Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 1,4%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,7%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,9%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,3%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 1,1%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 2,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,2	0,6	-1,4
Fabricación de productos textiles[3]	5,9	4,1	-1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,4	-2,8	-1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	1,6	2,8	-1,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-3,5	-4,9	-1,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,3	5,7	-2,1
Industrias manufactureras	**1,9**	**1,0**	**-1,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.
[3]Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.
[4]Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.
[5]Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.
[6]Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

Para el año 2025[pr], el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,1%, respecto al año 2024[p]. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 1,7%.
• Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025[pr], el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento

ambiental crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024[p]. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 3,2%.
• Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,7%.
• Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,5%.

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr]/ 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	1,7	3,2	0,7
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[3]	-0,5	1,8	0,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	**1,1**	**2,9**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3] Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

Construcción

Para el año 2025[pr], el valor agregado de la construcción decrece 2,8%, respecto al año 2024[p]. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,5%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 8,3%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,2%.

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de la construcción decrece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^{p}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 6,5%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 6,3%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,1%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,7%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 1,0%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,5	-6,5	-0,1
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	8,3	6,3	-3,7
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,2	-2,7	-1,0
Construcción	**-2,8**	**-2,6**	**-1,5**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaría y equipo de construcción con operadores).

Comercio al por mayor y al por menor8

Para el año 2025[pr], el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024[p]. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
• Transporte y almacenamiento crece 2,2%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025[pr], el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024[p]. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
• Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
• Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Información y comunicaciones

Para el año 2025[pr], el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,0%, respecto al año 2024[p]. En el cuarto trimestre de 2025[pr], el valor agregado de información y comunicaciones decrece 1,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024[p]. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 2,0%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Información y comunicaciones	**1,0**	**-1,2**	**-2,0**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades financieras y de seguros

Para el año 2025[pr], el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 2,8%, respecto al año 2024[p]. En el cuarto trimestre de 2025[pr], el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024[p]. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 2,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 9).

Tabla 9. Actividades financieras y de seguros
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Actividades financieras y de seguros	**2,8**	**0,7**	**-2,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades inmobiliarias

Para el año 2025[pr], el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 2,0%, respecto al año 2024[p]. En el cuarto trimestre de 2025[pr], el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024[p]. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 10).

Tabla 10. Actividades inmobiliarias
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Actividades inmobiliarias	**2,0**	**1,9**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2025[pr], el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024[p]. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025[pr], el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024[p]. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y

actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Administración pública y defensa

Para el año 2025[pr], el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5%, respecto al año 2024[p]. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 6,2%.
• Educación crece 4,4%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,5%.

En el cuarto trimestre de 2025[pr], el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024[p]. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,6%.

• Educación crece 1,9%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,8%.
• Educación decrece 1,5%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,3%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	6,2	8,6	2,8
Educación	4,4	1,9	-1,5
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2,5	2,9	0,3
Administración pública y defensa[1]	**4,5**	**4,8**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

Para el año 2025[pr], el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9%, respecto al año 2024[p]. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 11,5%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^{p}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 14,0%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,5%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,2%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr]/ 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	11,5	14,0	5,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	1,6	-1,7	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,9**	**11,5**	**4,6**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[p]provisional

[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

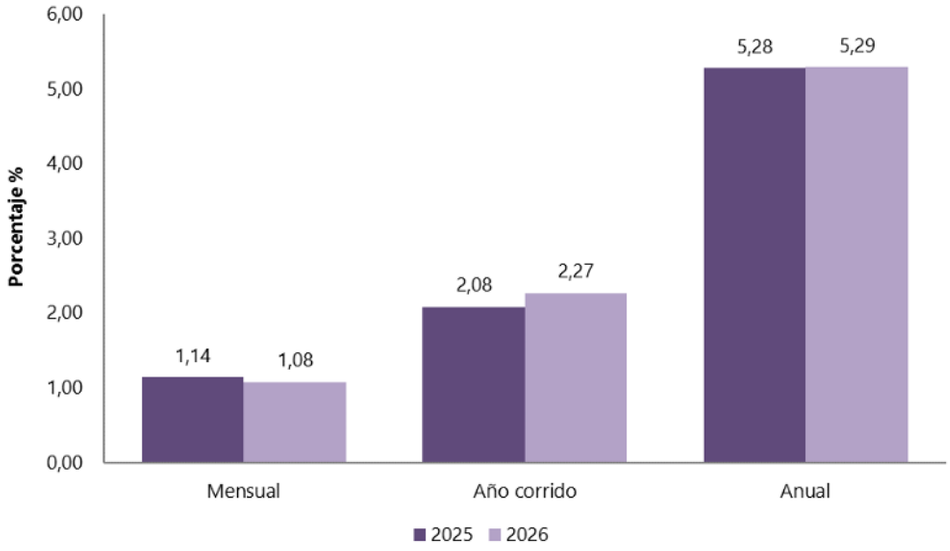
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Febrero 2026 [4]

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

1. RESULTADOS DEL MES DE FEBRERO 2026

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-feb2026.pdf

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En febrero de 2026 en comparación con enero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (3,88%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,19%), educación preescolar y básica primaria (6,01%), educación secundaria (6,01%), arriendo imputado (0,48%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (5,57%), arriendo efectivo (0,51%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,77%), frutas frescas (3,05%) y papas (10,58%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,57%), electricidad (-1,23%), cines y teatros (-4,66%), vehículo particular nuevo o usado (-0,48%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-8,26%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Febrero 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	3,88	0,19
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,19	0,09
Educación preescolar y básica primaria	6,01	0,09
Educación secundaria	6,01	0,06
Arriendo imputado	0,48	0,06
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	5,57	0,05
Arriendo efectivo	0,51	0,05
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,77	0,04
Frutas frescas	3,05	0,04
Papas	10,58	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - febrero), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,27%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (4,36%), Transporte (3,24%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,98%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,95%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,75%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,16%), Bienes y servicios diversos (1,82%), Prendas de vestir y calzado (0,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,68%), Recreación y cultura (0,58%) y por último, Información y comunicación (0,07%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

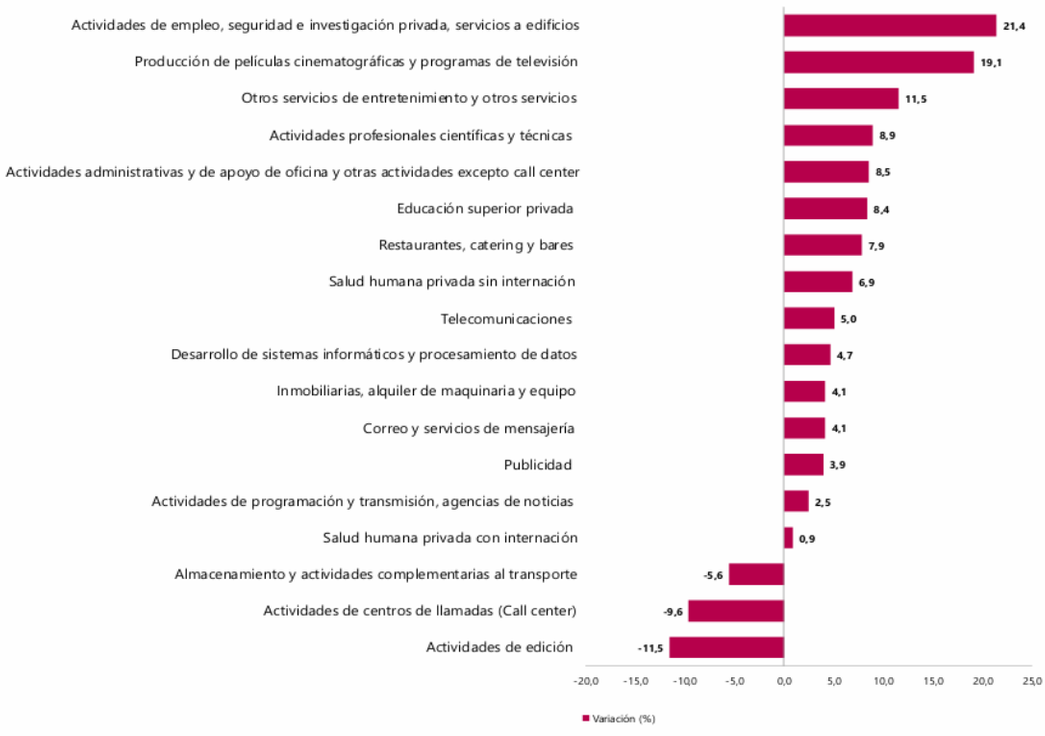
		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	2,74	0,30	4,36	0,50
Transporte	12,93	3,31	0,44	3,24	0,43
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,24	0,42	2,98	0,56
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,62	0,03	2,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,35	0,05	2,75	0,11
TOTAL	100,00	2,08	2,08	2,27	2,27
Salud	1,71	1,58	0,03	2,16	0,04
Bienes y servicios diversos	5,36	1,36	0,07	1,82	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,87	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,56	0,49	0,68	0,21
Recreación y cultura	3,79	0,75	0,02	0,58	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,21	-0,01	0,07	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - febrero), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte, Educación y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,93 puntos porcentuales a la variación total.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Enero de 2026[p5]

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026[p] / enero 2025



Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional

1. Evolución general de los subsectores de servicios

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2026[p] / enero 2025)

En enero de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2025.

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ene2026.pdf

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026ᵖ / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-5,6	-5,9	0,0	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,1	5,1	-0,0	-1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,9	7,5	0,4	-0,0
J	Divsión 58	Actividades de edición	-11,5	-9,8	-1,6	-0,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	19,1	12,2	5,6	1,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,5	0,9	0,0	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	5,0	3,8	1,3	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,7	2,7	2,0	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,1	5,0	-1,3	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,9	9,1	-0,1	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	3,9	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,4	21,4	-0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,6	-9,7	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	8,5	8,6	0,0	-0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	8,1	-0,1	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,9	1,0	-0,1	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9	6,1	0,8	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,5	7,8	2,8	0,9

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2026ᵖ / enero 2025)

En enero de 2026, ocho de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026ᵖ / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,2	2,6	-2,0	1,5	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,4	-0,2	0,5	-2,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,1	1,2	-1,7	-0,6	- -
J	División 58	Actividades de edición	-11,4	-5,6	-3,9	-1,9	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,1	5,4	2,9	-2,1	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,7	-0,2	-0,4	1,3	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,6	-4,4	-1,4	-0,7	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	-0,6	1,0	0,4	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,8	0,2	0,6	-1,7	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,9	-1,1	-2,9	0,1	- -
M	Clase 7310	Publicidad	0,7	0,4	-0,3	0,6	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,1	0,9	0,5	0,3	-0,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,4	-2,5	-4,7	-0,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-2,7	-0,3	-1,6	-0,8	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,3	0,4	0,2	-0,0	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	-0,7	-0,1	-0,2	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	-0,1	0,2	-0,0	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,6	-0,9	-0,3	-0,4	- -

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2026ᵖ / enero 2025)

En enero de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026ᵖ / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,9	4,1	6,8	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,0	13,1	4,9	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,7	10,5	8,2	- -
J	División 58	Actividades de edición	9,4	4,0	5,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,6	4,1	7,5	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,9	5,6	7,3	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	9,2	5,8	3,4	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,9	0,7	2,1	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,5	6,2	3,3	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,7	2,6	5,1	- -
M	Clase 7310	Publicidad	10,0	5,9	4,1	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,1	5,8	6,0	4,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	12,4	4,8	7,5	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	17,6	11,6	6,0	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	0,4	0,4	5,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,0	4,5	4,5	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,7	3,1	5,6	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,4	7,8	5,7	- -

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.4 Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (febrero 2025 - enero 2026ᵖ / febrero 2024 - enero 2025)

En el año móvil hasta enero de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta enero de 2025.

Tabla 4. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2025 - enero 2026ᵖ / febrero 2024 - enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,9	3,0	7,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,1	-1,0	11,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,3	-0,5	11,7
J	Divsión 58	Actividades de edición	-0,0	-5,3	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7	-0,9	8,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,2	-1,4	5,6
J	División 61	Telecomunicaciones	2,3	-7,5	7,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,7	-0,6	6,5
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,5	0,3	7,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,8	-6,1	7,9
M	Clase 7310	Publicidad	7,8	-0,6	9,8
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,7	-0,8	10,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,7	-4,9	8,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	1,7	10,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-1,2	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,4	-2,3	6,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	0,1	8,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,8	-0,8	10,7

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

2. Evolución por subsector de servicios

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las mayores variaciones positivas en los ingresos nominales y los tres subsectores con las variaciones negativas.

2.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

2.1.1 Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios

2.1.1.1 Variación anual: enero 2026ᵖ / enero 2025

En enero de 2026, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un crecimiento de 21,4% en los ingresos

nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 1,1% y los salarios registraron un incremento de 16,1%, en comparación con enero de 2025.

Tabla 5. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
Total nacional
Enero 2026ᵖ

índice (ene 2023-ene 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**21,4**	
	Ingresos por servicios prestados	21,5	21,4
	Ingresos por venta de mercancías	-0,4	-0,0
	Otros ingresos operacionales	36,5	0,0
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total**	**1,1**	
	Permanente	5,7	0,9
	Temporal directo	1,2	0,5
	Agencias	21,7	0,3
	En misión	-1,2	-0,5
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**16,1**	
	Salarios personal permanente	15,7	5,8
	Salarios temporal directo	19,4	6,0
	Salarios personal en misión	13,3	4,3

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en enero de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 21,4%, que se explica por el incremento de 21,5% en los ingresos por servicios y de 36,5% en otros ingresos operacionales. Por su parte, la venta de mercancías registró una disminución de 0,4%.

En enero de 2026 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 1,1%, en comparación con enero de 2025, que se explica por el incremento de 5,7% en el personal permanente, de 1,2% en el personal temporal directo y de 21,7% en el personal contratado a través de agencias. En contraste, el personal en misión presentó una disminución de 1,2%.

Mientras que, los salarios en enero de 2026 presentaron un aumento de 16,1%, en comparación con enero de 2025, que se explica por el incremento de 19,4% en los salarios del personal temporal directo, de 15,7% en los salarios del personal permanente y de 13,3% en los salarios del personal en misión.

2.1.2 Producción de películas cinematográficas y programas de televisión

2.1.2.1 Variación anual: enero 2026ᵖ / enero 2025

En enero de 2026, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron un crecimiento de 19,1% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación positiva de 6,1% y los salarios registraron un aumento de 11,6%, en comparación con enero de 2025 (Tabla 6).

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
Total nacional
Enero 2026ᵖ

índice (ene 2023-ene 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**19,1**	
	Ingresos por servicios prestados	21,1	12,2
	Ingresos por venta de mercancías	17,9	5,6
	Otros ingresos operacionales	12,6	1,4
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**6,1**	
	Permanente	8,7	5,4
	Temporal directo	12,9	2,9
	Agencias	-13,6	-2,1
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**11,6**	
	Salarios personal permanente	8,7	4,1
	Salarios temporal directo	25,6	7,5

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en enero de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 19,1%, que se explica por el incremento de 21,1% en los ingresos por servicios, de 17,9% en la venta de mercancías y de 12,6% en otros ingresos operacionales.

En enero de 2026 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 6,1%, en comparación con enero de 2025, que se explica por el incremento de 8,7% en el personal permanente, de 12,9% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal contratado a través de agencias registró una disminución de 13,6%.

Mientras que, los salarios en enero de 2026 presentaron un aumento de 11,6%, en comparación con enero de 2025, que se explica por el incremento de 25,6% en los salarios del personal temporal directo y de 8,7% en los salarios del personal permanente.

2.1.3 Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

2.1.3.1 Variación anual: enero 2026ᵖ / enero 2025

En enero de 2026, los servicios de otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un crecimiento de 11,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 1,6% y los salarios registraron un incremento de 13,4%, en comparación con enero de 2025.

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
Total nacional
Enero 2026ᵖ

índice (ene 2023-ene 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**11,5**	
	Ingresos por servicios prestados	10,4	9,3
	Ingresos por venta de mercancías	86,6	1,3
	Otros ingresos operacionales	9,4	0,9
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-1,6**	
	Permanente	-1,4	-0,9
	Temporal directo	-1,1	-0,3
	Agencias	-7,3	-0,4
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**13,4**	
	Salarios personal permanente	14,4	7,8
	Salarios temporal directo	11,2	5,7

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en enero de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 11,5%, que se explica por el incremento de 10,4% en los ingresos por servicios, de 86,6% en la venta de mercancías y de 9,4% en otros ingresos operacionales.

En enero de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 1,6%, en comparación con enero de 2025, que se explica por las disminuciones de 1,4% en el personal permanente, de 7,3% en el personal contratado a través de agencias y de 1,1% en el personal temporal directo.

Mientras que, los salarios en enero de 2026 presentaron un aumento de 13,4%, en comparación con enero de 2025, que se explica por el incremento de 14,4% en los salarios del personal permanente y de 11,2% en los salarios del personal temporal directo.

2.2 Subsectores de servicios con variaciones negativas

2.2.1 Actividades de edición

2.2.1.1 Variación anual: enero 2026ᵖ / enero 2025

En enero de 2026, los servicios de actividades de edición registraron una disminución de 11,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 11,4% y los salarios registraron un crecimiento de 9,4%, en comparación con enero de 2025.

Tabla 8. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de edición
Total nacional
Enero 2026ᵖ

índice (ene 2023-ene 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-11,5**	
	Ingresos por servicios prestados	-10,7	-9,8
	Ingresos por venta de mercancías	-39,8	-1,6
	Otros ingresos operacionales	-3,1	-0,1
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-11,4**	
	Permanente	-7,3	-5,6
	Temporal directo	-23,8	-3,9
	Agencias	-27,1	-1,9
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**9,4**	
	Salarios personal permanente	6,5	4,0
	Salarios temporal directo	20,6	5,4

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en enero de 2026 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 11,5%, que se explica por las disminuciones de 10,7% en los ingresos por servicios, de 39,8% en la venta de mercancías y de 3,1% en otros ingresos operacionales.

En enero de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 11,4%, en comparación con enero de 2025, que se explica por las disminuciones de 7,3% en el personal permanente, de 23,8% en el personal temporal directo y de 27,1% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en enero de 2026 presentaron un aumento de 9,4%, en comparación con enero de 2025, que se explica por el incremento de 20,6% en los salarios del personal temporal directo y de 6,5% en los salarios del personal permanente.

2.2.2 Actividades de centros de llamadas (Call center)

2.2.2.1 Variación anual: enero 2026ᵖ / enero 2025

En enero de 2026, los servicios de actividades de centros de llamadas (Call center) registraron una disminución de 9,6% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 7,4% y los salarios registraron un crecimiento de 12,4%, en comparación con enero de 2025.

Tabla 9. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de centros de llamadas (Call center)
Total nacional
Enero 2026ᵖ

Índice (ene 2023-ene 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-9,6**	
	Ingresos por servicios prestados	-9,7	-9,7
	Ingresos por venta de mercancías	**	0,0
	Otros ingresos operacionales	332,0	0,1
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-7,4**	
	Permanente	-3,5	-2,5
	Temporal directo	-18,1	-4,7
	Agencias	-16,8	-0,2
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**12,4**	
	Salarios personal permanente	8,9	4,8
	Salarios temporal directo	21,9	7,5

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** No se puede calcular la variación debido a que en el periodo de comparación no hubo ingresos por este concepto.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en enero de 2026 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 9,6%, que se explica por una disminución de 9,7% en los ingresos por servicios. En contraste, los otros ingresos operacionales registraron un incremento de 332,0%.

En enero de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 7,4%, en comparación con enero de 2025, que se explica por las disminuciones de 18,1% en el personal temporal directo, de 3,5% en el personal permanente y de 16,8% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en enero de 2026 presentaron un aumento de 12,4%, en comparación con enero de 2025, que se explica por el incremento de 21,9% en los salarios del personal temporal directo y de 8,9% en los salarios del personal permanente.

2.2.3 Almacenamiento y actividades complementarias al transporte

2.2.3.1 Variación anual: enero 2026ᵖ / enero 2025

En enero de 2026, los servicios de almacenamiento y actividades complementarias al transporte registraron una disminución de 5,6% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 2,2% y los salarios registraron un crecimiento de 10,9%, en comparación con enero de 2025.

Tabla 10. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
Total nacional
Enero 2026ᵖ

Índice (ene 2023-ene 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-5,6**	
	Ingresos por servicios prestados	-6,2	-5,9
	Ingresos por venta de mercancías	7,1	0,0
	Otros ingresos operacionales	7,5	0,3
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**2,2**	
	Permanente	4,3	2,6
	Temporal directo	-8,0	-2,0
	Agencias	11,1	1,5
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**10,9**	
	Salarios personal permanente	7,2	4,1
	Salarios temporal directo	20,5	6,8

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en enero de 2026 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 5,6%, que se explica por una disminución de 6,2% en los ingresos por servicios. En contraste, los otros ingresos operacionales registraron un incremento de 7,5% y la venta de mercancías de 7,1%.

En enero de 2026 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 2,2%, en comparación con enero de 2025, que se explica por el incremento de 4,3% en el personal permanente y de 11,1% en el personal contratado a través de agencias. Por su parte, el personal temporal directo registró una disminución de 8,0%.

Mientras que, los salarios en enero de 2026 presentaron un aumento de 10,9%, en comparación con enero de 2025, que se explica por el incremento de 20,5% en los salarios del personal temporal directo y de 7,2% en los salarios del personal permanente.

Salario Mínimo

Serie histórica en pesos colombianos periodicidad anual

Información disponible desde el 1 de julio de 1984.

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
1984	376,60	11.298,00		3506 de diciembre 27 de 1983
1985	376,60	13.558,00	20,00	0001 de enero de 1985
1986	560,38	16.811,00	24,00	3754 de diciembre de 1985
1987	683,66	20.510,00	22,00	3732 de diciembre de 1986
1988	854,58	25.637,00	25,00	2545 de diciembre de 1987

1989	1.085,32	32.560,00	27,00	2662 de diciembre de 1988
1990	1.367,50	41.025,00	26,00	3000 de diciembre de 1989
1991	1.724,00	51.720,00	26,10	3074 de diciembre de 1990
1992	2.173,00	65.190,00	26,04	2867 de diciembre de 1991
1993	2.717,00	81.510,00	25,00	2061 de diciembre de 1992
1994	3.290,00	98.700,00	21,10	2548 de diciembre de 1993
1995	3.964,45	118.934,00	20,50	2872 de diciembre de 1994
1996	4.737,50	142.125,00	19,50	2310 de diciembre de 1995
1997	5.733,50	172.005,00	21,00	2334 de diciembre de 1996
1998	6.794,20	203.826,00	18,50	3106 de diciembre de 1997
1999	7.882,00	236.460,00	16,00	2560 de diciembre de 1998
2000	8.670,00	260.100,00	10,00	2647 de diciembre 23 de 1999
2001	9.533,33	286.000,00	10,00	2579 de diciembre 13 de 2000
2002	10.300,00	309.000,00	8,00	2910 de diciembre 31 de 2001
2003	11.066,67	332.000,00	7,40	3232 de diciembre 27 de 2002
2004	11.933,33	358.000,00	7,80	3770 de diciembre 26 de 2003
2005	12.716,67	381.500,00	6,60	4360 de diciembre 22 de 2004
2006	13.600,00	408.000,00	6,90	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	14.456,67	433.700,00	6,30	4580 de diciembre 27 de 2006
2008	15.383,33	461.500,00	6,40	4965 de diciembre 27 de 2007
2009	16.563,33	496.900,00	7,70	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	17.166,67	515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	17.853,33	535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	38.666,67	1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	47.450,00	1.423.500,00	9,54	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	**58.363,50**	**1.750.905,00**	**23,7%**	**1469 de diciembre 29 de 2029**

Se entiende por sueldo y salario la retribución fija u ordinaria que el personal (permanente o contratado directamente por el establecimiento) percibe como pago por los servicios prestados durante el periodo al que se refiere la información, antes de deducir los descuentos por retención en la fuente, seguro social, sindicato, fondo de empleados y similares, etc.

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente.

En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación

del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros.

IV. TÉCNICO

Para cumplir con el objeto de **PRESTACION DE SERVICIOS DE PROVISION DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL), QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDAS EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE PIVIJAY.**

Con el fin de atender de manera oportuna y diferenciada las surgidas en la justificación anterior, se requiere el siguiente servicio:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA / PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	1 HARINA, 1 PROTEÍNA, ENSALADA O UNA FRUTA, REFRESCO O HIDRATACIÓN DE ACUERDO A LA MINUTA NUTRICIONAL ANEXA. INCLUYE RECIPIENTE DE ICOPOR, CUCHILLO, TENEDOR Y CUCHARA EN MATERIAL DE PLÁSTICO REQUERIDO.	UN	3.125,00	$15.680,00	$ 49.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO					**$49.000.000,00**

MINUTA NUTRICIONAL

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
ARROZ BLANCO	ARROZ DE FIDEO	ARROZ BLANCO	ARROZ DE POLLO	ARROZ DE FIDEO	ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO
CARNE BISTEC	POLLO DESMECHADO	SOPA DE HUESO CON GRANOS	POLLO DESMECHADO DENTRO DEL ARROZ	CARNE MOLIDA	CARNE GUISADA	SOPA (COSTILLA HUESO)
GRANOS	TAJADAS DE PLATANO	ENSALADA (TOMATE-CEBOLLA)	TAJADAS (PLATANO MADURO O VERDE)	BANANO	ENSALADA (PEPINO LECHUGA TOMATE CEBOLLA)	BASTIMENTO PAPA, YUCA, PLATANO.
AGUA DE PANELA	REFRESCO	JUGO NATURAL	LIMONADA	REFRESCO	AGUA DE PANELA	REFRESCO

GRAMAJE DE ALIMENTACIÓN

CARNE: 200 GR.	**SOPAS**: 250 CC.	**TOMATE**: 200 GR.
ARROZ: 200 GR.	**POLLO**: 200 GR.	**CEBOLLA**: 200 GR.
GRANOS: 50 GR.	**BANANO**: 60 GR.	**CARNE MOLIDA**: 200 GR.
PLÁTANO: 100 GR.	**FIDEO**: 100 GR.	**ACEITE**: 15 CC.
PANELA: 18 GR.	**PASTAS**: 80 GR.	**QUESO**: 60 GR.

EXPERIENCIA

Los proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará mediante: i) la presentación del Formato 3 - Experiencia de la Invitación Pública y ii) Copia de alguno de los documentos válidos para acreditar la experiencia.

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

El Proponente deberá acreditar contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones correspondan a:

"PRESTACION DE SERVICIOS DE PROVISION DE RACIONES ALIMENTARIAS"

"SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS"

El valor final sumado de los contratos, si estos corresponden a las actividades exigidas o, cuando el contrato comprenda actividades distintas a las del objeto del presente proceso de selección, el valor de las actividades a acreditar como experiencia debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV conforme a la tabla de porcentajes establecida en el siguiente numeral.

Cuando la experiencia aportada no comprenda en su totalidad a: **PRESTACION DE SERVICIOS DE PROVISION DE RACIONES ALIMENTARIAS / SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS**, se tendrá en cuenta únicamente el valor discriminado relacionado a los servicios del presente proceso, el cual debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV conforme a la tabla de porcentajes establecida en el siguiente numeral.

RELACIÓN DE CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Número de contratos en caso de MiPymes	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
1	Hasta 2	75%
Hasta 2	Hasta 3	100%

CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos por acreditar deberán cumplir las siguientes características:

1. Estar relacionados en el Formato 3-Experiencia. Los Proponentes Plurales deberán indicar que integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3-Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.
2. El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para la conversión del valor de cada contrato a SMLMV, será el del año en que finalizaron los servicios, de acuerdo con la certificación del contrato que se relacione en la propuesta.
3. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, EL MUNICIPIO no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.2. EL MUNICIPIO tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de la sociedad hasta los tres (3) años de constituida. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
4. Para efectos de la acreditación de la experiencia a la que se refiere el presente numeral esta podrá ser validada mediante los documentos establecidos en la Invitación Pública.

CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

EL MUNICIPIO tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

1. EL MUNICIPIO como entidad contratante podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.
2. Para los Proponentes Plurales, el Proponente que aporte la mayor experiencia deberá ser el que ostente una participación mayoritaria en la conformación de la estructura plural.
3. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia.
4. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en documento válido, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
5. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un

Proponente Plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.

En el evento en que no todos los integrantes que conforman la estructura plural indiquen su participación en el contrato que se aporta como experiencia en el Formato 3, se tendrá en cuenta únicamente la participación del o los integrantes que la indican. EL MUNICIPIO hará la evaluación basado en el Formato 3.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 5.2.2.5. De la Invitación Pública:

1. Contratante
2. Objeto del contrato
3. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.
4. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.
5. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
6. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

El Proponente podrá aportar copia del contrato suscrito junto con alguno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de complementar la información solicitada. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

1) Acta de Liquidación.
2) Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
3) Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción del suministro, debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
4) Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditarla fecha de inicio.
5) Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse en alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

PARA SUBCONTRATOS

Para el presente Proceso de Selección no se aceptará experiencia proveniente de subcontratos.

ACUERDOS COMERCIALES

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual cita que "El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía." Las Entidades Estatales no deben hacer el análisis de acuerdos comerciales para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Generales

1. Efectuar el cargue de los documentos a su cargo, en la Plataforma SECOP II.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión a la ejecución del contrato.
4. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades relacionadas con el objeto del contrato.
5. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del contrato de acuerdo con la normatividad vigente, lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso, esta certificación deberá estar acompañada por las planillas de pago.
6. Mantener actualizados todos sus documentos en el Municipio, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Oficina de Tesorería.
7. Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este.
8. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas del estudio previo, pliego de condiciones, propuesta, anexos técnicos, anexo de condiciones contractuales, matriz de seguimiento del objeto contractual y todos los documentos que formen parte integral del contrato y que sean fuente de obligaciones, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato.
9. Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, y acoger las sugerencias y recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.

11. Ejecutar el contrato en los términos y condiciones establecidos y formulados en el Estudio Previo, Pliego de condiciones, propuesta, anexos técnicos, anexo de condiciones contractuales, y todos los documentos que formen parte integral del contrato y que sean fuente de obligaciones.
12. El contratista deberá cancelar las estampillas municipales que se generen con la suscripción del contrato, en el término máximo de diez (10) días contados a partir de la suscripción.
13. Mantener informado al supervisor de los aspectos relevantes de ejecución del contrato.
14. Presentar las observaciones que estime conveniente, si durante la ejecución del contrato se presenten dudas o diferencias, con la anticipación suficiente, con el fin de no entorpecer el desarrollo del contrato.
15. Acatar las recomendaciones del supervisor sean estas financieras, técnicas, administrativas y legales, dentro del marco del cumplimiento del contrato y en el desarrollo de este.
16. El contratista podrá formular recomendaciones que conlleven a una debida ejecución del contrato, las cuales para su implementación deberán ser aprobadas por el supervisor.
17. Cumplir con la correcta ejecución presupuestal del contrato, para lo cual el proveedor deberá presentar un informe financiero frente a lo ejecutado o entregado.
18. Realizar la oportuna reclasificación en el régimen contributivo correspondiente, en el evento de cambio de este para la ejecución del contrato.
19. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.
20. Presentación y cargue de la (s) factura (s) en SECOP II, previa aprobación del supervisor, con sus respectivos soportes establecidos en el contrato.
21. Para cada pago el contratista deberá presentar junto con su informe de gestión, las evidencias que sustenten el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales sean estas financieras, técnicas, administrativas, ambientales y legales, las cuales previo visto bueno de los profesionales de apoyo a la supervisión, deberán ser cargadas a la plataforma SECOP II, en todo caso tanto el informe de gestión como las evidencias, productos o entregables, deberán estar revisados y aprobados por el supervisor del contrato, previo al cargue en SECOP II,
22. Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias que sean formulados por la Secretaría o Dependencia solicitante, siempre y cuando no acarreen incrementos en el valor del contrato.
23. Conforme a lo establecido en el artículo 7 de la ley 2050 del 12 de agosto de 2020, si el contratista se encuentra obligado a tener Plan Estratégico de Seguridad Vial deberá presentarlo al Supervisor y/o interventor del contrato, quien se encargará de verificar su cumplimiento y el de las demás normas en materia de seguridad vial.
24. Abstenerse de vincular personal menor de edad.
25. Constituir y mantener vigente la garantía única que impone la celebración del Contrato, en los términos establecidos en el mismo.

26. Cumplir con las normas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo del personal a su cargo o servicio de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el País.
27. Suscribir el acta de liquidación.
28. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

Específicas

1. Entregar productos de buena calidad, con pesas y medidas exactas.
2. Entregar los productos con fecha de vencimiento vigente.
3. Suministrar los alimentos en condiciones higiénicas.
4. Garantizar que los manipuladores de los alimentos utilicen con los implementos necesarios para la manipulación de los alimentos.
5. Suministrar las cantidades establecidas (gramaje de cada uno de los alimentos establecido por una nutricionista) de acuerdo al cumplimiento de los lineamientos nutricionales por la minuta.
6. Coordinar la entrega de los almuerzos.
7. Entregar los alimentos debidamente preparados en el horario establecido, el cual debe ser coordinado con el supervisor.
8. Diligenciar la constancia de recibido de los alimentos por parte de las PPL en cada entrega o en su defecto, del agente de policía que reciba en la estación central de la Policía de Pivijay para la entrega posterior a las PPL.
9. Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno derecho.

Regulatorio

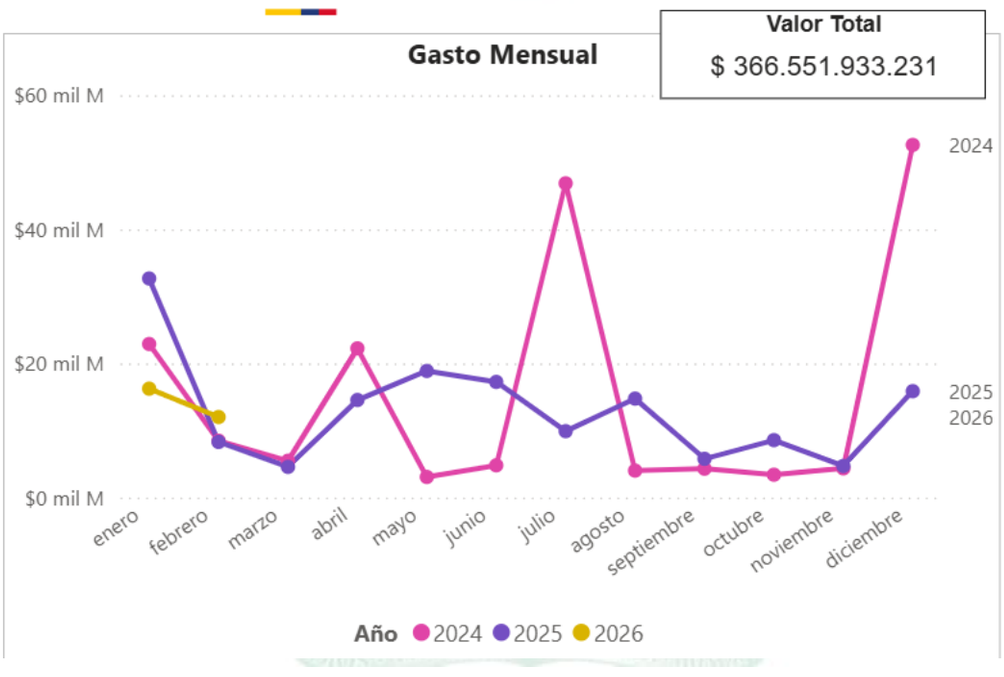
El tipo de selección que se debe aplicar es la de MINIMA CUANTIA en los términos que establece la ley 80 y sus decretos reglamentarios vigentes.

De acuerdo con el Objeto del proceso contractual, le aplican las siguientes normas:

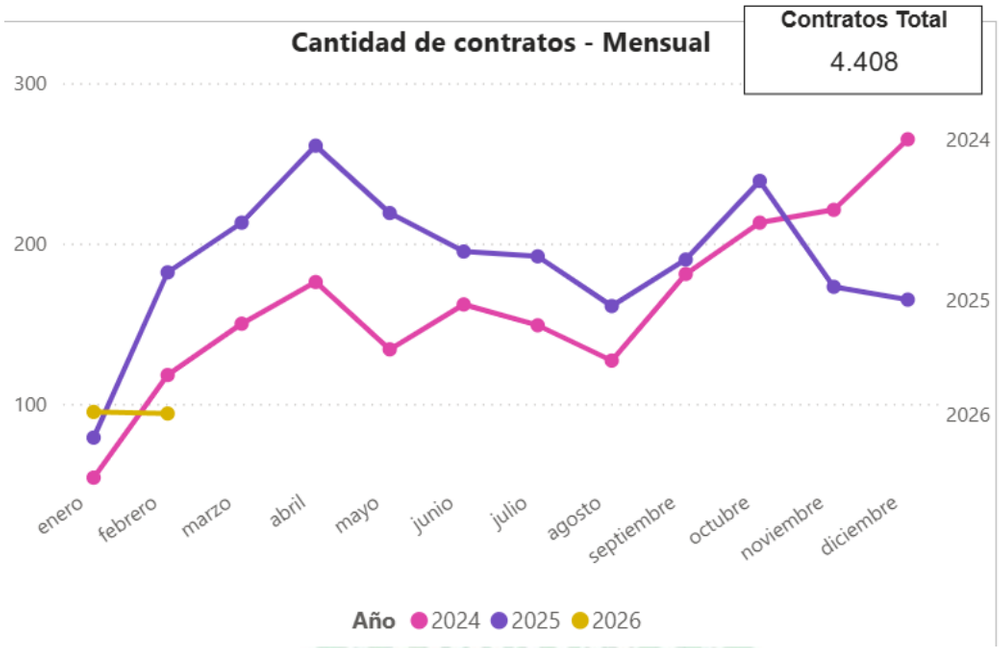
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993.
- Ley 1480 del 2011, Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
- Demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

ESTUDIO DE LA DEMANDA[6]

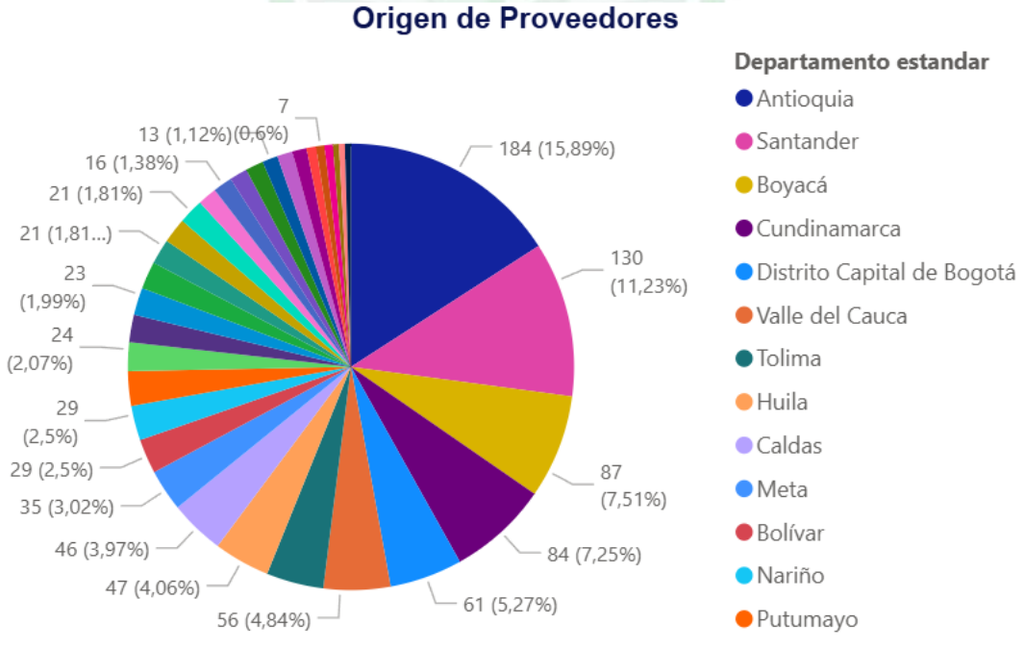
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de proveedores del sector cuyo objeto se vincula al código 90101800, se puede evidenciar que entre las vigencias 2024, hasta marzo 2026 se suscribieron a Nivel Nacional un total de 4.408 contratos por valor de $366.551.933.231,00 aproximadamente:



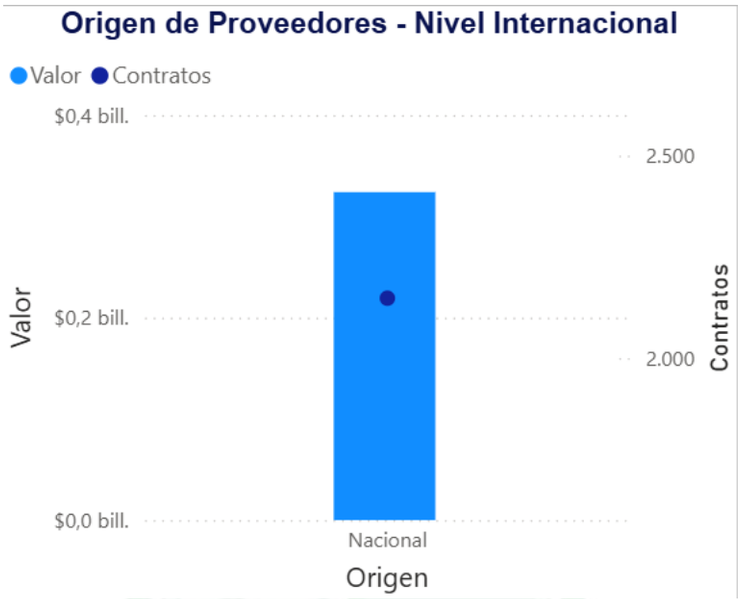
[6] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9



Además, puede apreciarse que el origen de los proveedores a Nivel Nacional para este tipo de procesos fue un 15,89% del Departamento de Antioquia, seguido del Departamento de Santander con un 11,23%; el Departamento del Magdalena lo encontramos en un 1,12%:



Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que a Nivel Nacional la mayoría de los contratos registrados (2.148), son contratistas nacionales:



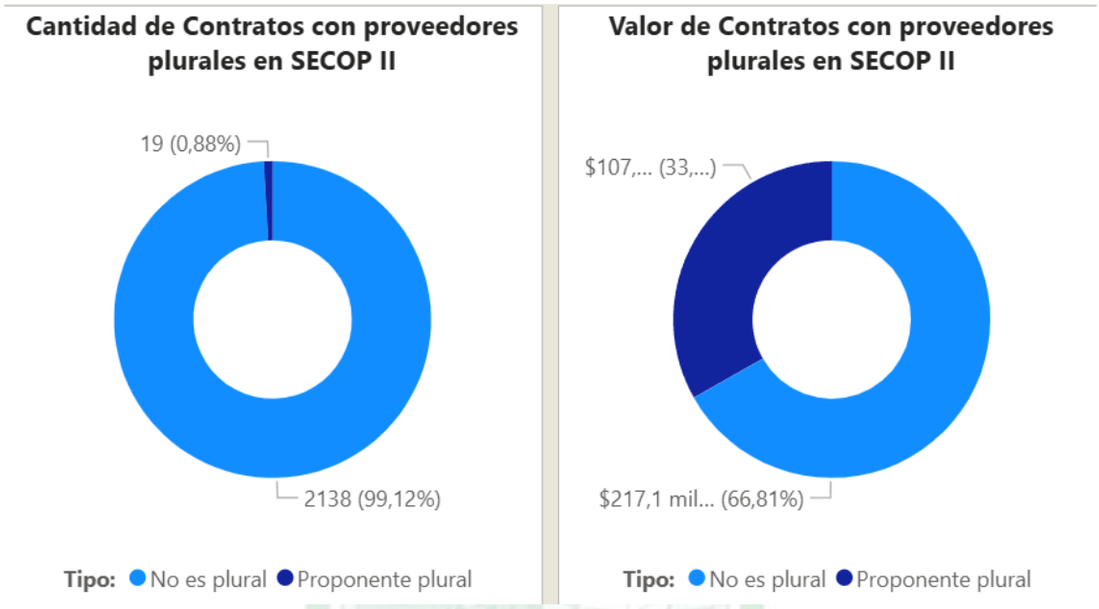
ANALISIS DE LA OFERTA[7]

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de proveedores del sector cuyo objeto se vincula al código 90101800, se puede evidenciar que entre las vigencias 2024, hasta marzo 2026 se suscribieron a Nivel Nacional un total de 4.408 contratos por valor de $366.551.933.231,00 aprox. donde participaron 1.701 proveedores, los cuales se relacionan a continuación:

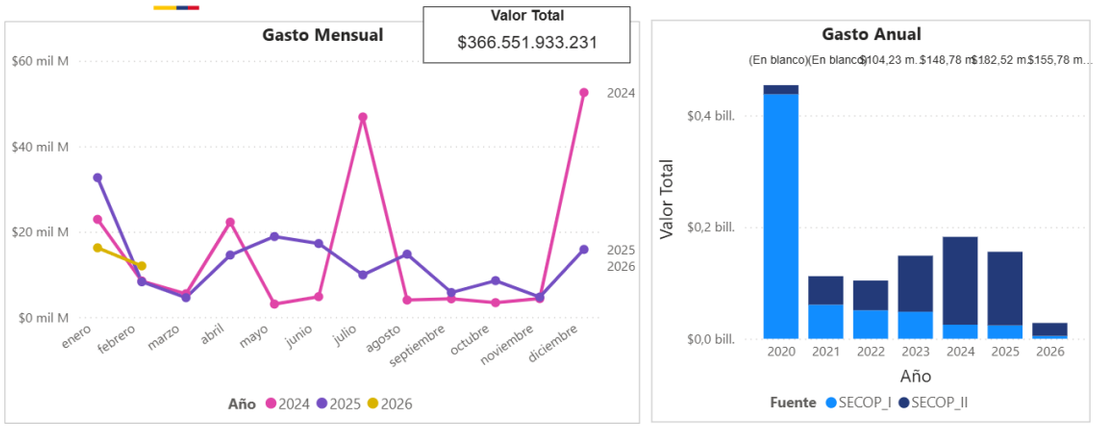


[7] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

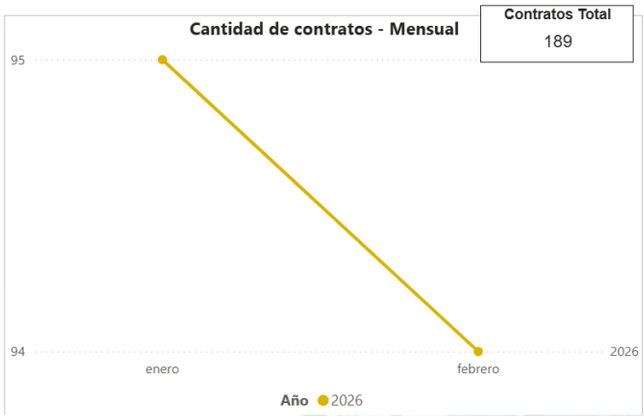
Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos a Nivel Nacional con objetos relacionados al expuesto en el presente análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 99,12% (2.138 contratos). Así mismo, se relaciona un valor aproximado de $217.099.140.634,00 de los contratos ejecutados:

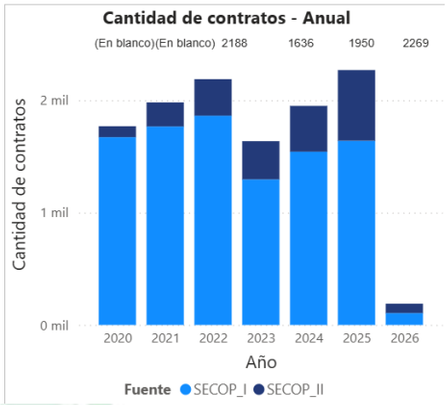


De forma general, en la siguiente gráfica establecen la comparación de la Cantidad de Contratos Mensual de las Entidades y la Cantidad de Contratos Anual a Nivel Nacional, en las vigencias 2024, 2025 y hasta marzo de 2026, comparado las vigencias anteriores y actual:

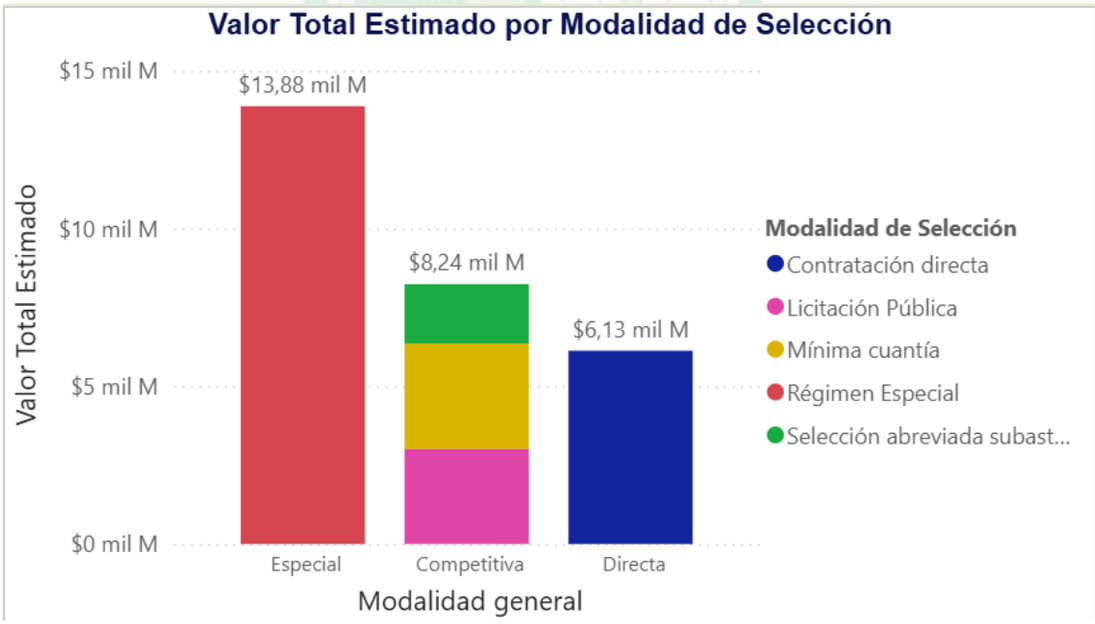


De igual manera en la siguiente gráfica establece la tendencia de los Contratos Mensualmente de las Entidades y la Cantidad de Contratos Anual a Nivel Nacional de la vigencia 2026, comparado las vigencias anteriores y actual:





En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, encontramos en primer lugar la modalidad de selección de Régimen Especial la cual registra un Valor Total Estimado de $13.881.088.613,00 aproximadamente, también se observa la modalidad de selección de Contratación Directa con un valor estimado de $6.128.338.523,00, y la modalidad de selección de Mínima Cuantía con un valor estimado en $3.338.557.350,00 en este tipo de procesos:



A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a los años anteriores:

HISTORICO MUNICIPIO DE PIVIJAY					
ITEM	**Nº PROCESO**	**MODALIDAD**	**OBJETO**	**CUANTÍA**	**VIGENCIA**
1	MP-MC-033-2025	Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL), QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDOS EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000)	2025

			MUNICIPIO DE PIVIJAY MAGDALENA		

ANÁLISIS DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

En cumplimiento del Decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modificó parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la definición de “Servicios Nacionales”, y la adición el artículo 2.2.1.2.4.2.9., en el cual se regula el puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos de contratación que tengan por objeto servicios, se concluye que por el tipo de modalidad de contratación (mínima cuantía), la adjudicación del contrato se realizará al oferente que tenga el menor valor en su propuesta, por lo que no se establecen ponderables que puedan involucrar la producción de bienes y servicios nacionales.

(ORIGINAL FIRMADO EN EXPEDIENTE)

JUAN JOSE DIAZ DURANGO
Secretario General y de Gobierno